



ula
Observatorio
de Derechos
Humanos



Situación general de los derechos humanos en la Región Andina

Marzo-septiembre 2020

SITUACIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
EN LA REGIÓN ANDINA
Marzo-septiembre de 2020

Informe semestral con especial referencia a la región andina: Mérida, Táchira y Trujillo.

Resumen ejecutivo

En este informe, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) da cuenta de las constantes violaciones a los derechos humanos entre marzo y septiembre del 2020, en el contexto de la cuarentena con motivo de la pandemia. Se registran en este informe los numerosos casos de violaciones a los derechos humanos que el ODHULA ha podido investigar y documentar. Está dividido en 9 secciones concernientes a los derechos a la vida, a la salud, a la libertad personal, a la libertad de expresión y de manifestación, el acceso a la justicia y el derecho a disfrutar de bienes y servicios públicos de calidad. Se observa un grave retroceso en la calidad de los servicios públicos en la región andina, lo que afecta necesariamente el disfrute de todos los demás derechos humanos, que cada vez son más cercenados. La libertad de expresión y el derecho a la manifestación continúan siendo objeto de restricciones, contándose una persona asesinada y varias detenciones arbitrarias durante protestas por fallas en los servicios públicos. Personal de salud ha sido detenido o amenazado para restringir su derecho a expresarse o a difundir información sobre la situación de salud en la región, y discriminado en el otorgamiento de salvoconductos y el suministro de combustible. La situación de los centros de salud sigue siendo cada vez más precaria, con severas carencias de insumos necesarios para enfrentar la pandemia. El trabajo de reporteros y periodistas se ha visto afectado no sólo por la imposibilidad de movilizarse —dada la falta de combustible vehicular—, sino también debido a restricciones arbitrarias por parte de funcionarios de seguridad del Estado. En dos estados de la región andina, Mérida y Táchira, el Ejecutivo Nacional ha impuesto un gobierno paralelo a las legítimas autoridades electas por el pueblo, despojándolas de sus atribuciones y competencias que por mandato constitucional les corresponde. Hay en Venezuela una fáctica abolición de la Constitución Nacional y del Estado de Derecho.

1. Derecho a la vida y libertad de manifestación

El 04 de mayo de 2020 fue asesinado Rafael Hernández, estudiante de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Los Andes, en el sector El Campito de la ciudad de Mérida, mientras protestaba por la falta del servicio eléctrico. Sujetos armados a bordo de una camioneta dispararon contra los manifestantes. Sólo 12 horas después de ocurrido el hecho los funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC) iniciaron las investigaciones, lo que no garantiza la preservación de las pruebas. Al cierre de este informe, ningún funcionario representante de los órganos de justicia del Estado ha emitido información acerca de los responsables del asesinato del estudiante Rafael Hernández.

2. Derecho a la libertad personal

2.1. Detenidos durante protestas por fallas de servicios básicos en la región andina

-El 08 de mayo de 2020, en el municipio Alberto Adriani, estado Mérida, según Foro Penal Mérida, fueron detenidas 7 personas en el contexto de protestas por fallas de servicios públicos.

-El 11 de mayo fue detenida Lilibeth Juárez en Pampanito, estado Trujillo, cuando protestaba contra los prolongados cortes del servicio eléctrico.

2.2. Otras detenciones arbitrarias

-El 11 de septiembre de 2020 fue nuevamente detenido Lenin Ojeda por efectivos del CICPC. El 14 de septiembre, luego de celebrada la audiencia, Lenin Ojeda resultó involucrado en un delito que, según su abogado, no cometió. El juez de Control le otorgó una medida cautelar, pero el fiscal del Ministerio Público (MP) ejerció el efecto suspensivo y quedó privado de libertad en la sede del CICPC; según el abogado Cermeño, por razones políticas, debido a que Ojeda es dirigente del partido Copei, y había sido detenido el 16 de junio de 2017, en el contexto de las protestas de ese año. Desde esa detención, el gobernador de entonces, Alexis Ramírez, se dedicó a acusar lo públicamente en su programa radial. Permaneció detenido en la sede del CICPC y fue liberado el 23 de diciembre de 2017.

Tabla 1. Motivo de las protestas ciudadanas en el contexto de la pandemia. (Marzo-septiembre, 2020)

Motivo	Nº de protestas
Servicio eléctrico	83
Gas doméstico	9
Agua Potable	11
Combustible	23
Abuso Policial	1
Total	127

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2020.

3. Derecho a la salud

3.1. Situación del Hospital Universitario de Los Andes (IAHULA) en Mérida

Desde el inicio de la pandemia, la directiva del IAHULA ha expresado su preocupación por carencia de insumos y equipos necesarios para atender esta contingencia. Según testimonios, hay un reparto desigual de las pruebas rápidas, pues en el mes de abril, Jesús Araque, presidente del Consejo Legislativo del estado Mérida, informó que al estado Mérida habían llegado 10.000 pruebas rápidas para detección del covid-19. Sin embargo, al IAHULA, hospital centinela y uno de los más grandes de la región occidental de Venezuela, sólo le fueron entregadas 20 de esas pruebas.

El 29 de mayo de 2020, los jefes de los servicios y departamentos clínicos del IAHULA, publicaron un manifiesto en el que señalan las debilidades más importantes del Hospital en el contexto de la pandemia¹, entre ellas:

- Déficit de equipos portátiles de radiología e imagen (Rx, tomografía y ultrasonido).
- Déficit de reactivos de laboratorio para pruebas que permitan evaluar la gravedad de los casos, tales como: ferritina, dímero D, fibrinógeno, niveles de interleucinas y gases arteriales. De igual manera, carencia de pruebas rutinarias de laboratorio.
- Déficit de equipos de protección personal en cantidad suficiente, oportuna e idónea para el cuidado de un número creciente de casos.
- Déficit de camas, colchones, ventiladores mecánicos, monitores y bombas de infusión para las áreas de cuidados críticos.
- Déficit de pruebas de diagnóstico rápido (anticuerpos) en suficiente cantidad para el estudio de casos y contagios.
- Carencia de un laboratorio local para pruebas moleculares (PCR).
- Actualmente, la capacidad real del hospital para cuidados intensivos y semi intensivos es de solamente 26 camas provistas con ventilador y monitor.
- Acentuación del déficit ya existente del personal sanitario por insuficiencias en el transporte público y por falta de combustible.
- Déficit de medicamentos con eficacia comprobada para el manejo de casos moderados y graves, tales como Remdesivir, al igual que fármacos, hemoderivados y material médico-quirúrgico necesarios para el cuidado y tratamiento de las complicaciones del covid-19.
- El 30 de junio, residentes de ginecología y obstetricia del IAHULA iniciaron una campaña para solicitar, a través de donaciones, equipos de bioseguridad y poder así cumplir con las guardias teniendo las medidas de protección adecuadas.
- El 19 de agosto, la doctora Indira Briceño, directora del IAHULA, informó que la emergencia obstétrica estaría sin servicio por 72 horas debido al colapso de tuberías de aguas negras en el área de Sala de Parto.

¹<https://fronteradigital.com.ve/entrada/15840>

-El 09 de septiembre, miembros del Comité Hospitalario Covid-19 del IAHULA, denunciaron insuficiencia del personal de salud, insumos y equipos de bioseguridad para atender el número de contagiados de covid-19 en el estado Mérida, destacando la insuficiencia de pruebas rápidas para su detección. Hay un déficit de al menos 50% de personal de enfermería, lo cual limita la atención adecuada de los pacientes internados.

Por otro lado, desde el 30 de marzo de 2020, comisiones de la Misión Barrio Adentro realizan pruebas rápidas para identificar el covid-19 en el estado Mérida. Pero la comisión llega a las residencias de las personas de forma aleatoria o por solicitud de líderes comunales, a veces acompañados por agentes de las fuerzas de seguridad que toman fotografías a los pacientes durante la aplicación del test, sin respetar estándares de privacidad y no estigmatización.

3.2. Otros centros de salud en la región andina carecen de insumos para enfrentar la pandemia por covid-19

-El 16 de marzo de 2020 denunció la directora del Hospital Sor Juana Inés de La Cruz (en la ciudad de Mérida), que la dotación de insumos por parte del Ministerio de Salud no cubre las demandas de ese Hospital.

-El 17 de marzo, miembros del personal médico del Hospital Central Pedro Emilio Carrillo y del Seguro Social Juan Motezuma, estado Trujillo, denunciaron que no cuentan con insumos de protección para el personal médico y el de limpieza.

-El 18 de marzo informaron trabajadores del Hospital Central de San Cristóbal, estado Táchira, que el Hospital no cuenta con insumos para seguridad del personal médico, ni con las condiciones para atender casos de covid-19.

-El 08 de abril, personal del Hospital Samuel Darío Maldonado (municipio Bolívar, estado Táchira), denunció que: no cuentan con los insumos de bioseguridad y limpieza para tratar el covid-19, no han sido instruidos sobre los protocolos de atención a pacientes sospechosos y casos positivos del coronavirus, el área de emergencia no tiene lavamanos, y el área destinada para aislamiento de casos sospechosos de contagio carece de ventiladores mecánicos y solo cuenta con 5 camas y un nebulizador. Tampoco tienen insumos de limpieza ni alcohol.

-El 24 de mayo, personal de salud y obrero que labora en el Centro de Diagnóstico Integral (CDI) de la Misión Barrio Adentro (sector La Milagrosa, Mérida), protestaron para exigir dotación de insumos de bioseguridad e insumos de limpieza. El personal expresó que no cumplen con los protocolos de bioseguridad para prevenir los contagios porque no tienen con qué trabajar ni con qué protegerse.

-El 15 de junio, Laidy Gómez, gobernadora del estado Táchira, denunció que, en los ambulatorios de los municipios fronterizos con Colombia, hay escasez de pruebas rápidas: «Nos preocupa de manera importante que todos los caseríos fronterizos, en medio de la pandemia por coronavirus, no cuentan con las pruebas rápidas de descartes». Gómez también denunció que el Ministerio de Salud dejó de enviar resultados a Corposalud y que en el estado Táchira todo lo relacionado con el covid-19 lo manejan las personas designadas por Freddy Bernal, “protector del pueblo”², designado por Nicolás Maduro.

²“Protector del pueblo” es un cargo impuesto arbitrariamente por Nicolás Maduro que arrebató competencias,

-El 03 de julio el personal del Hospital de Betijoque, municipio Rafael Rangel, estado Trujillo, denunció la escasez de suministros básicos como algodón e inyectadoras para atender emergencias.

-Daniel Lizcano, presidente de la junta directiva del Colegio de Profesionales de la Enfermería del estado Táchira, denunció que aparte de las carencias de los equipos de bioseguridad, en los centros de salud del estado hay escasez de productos de desinfección.

-El 15 de julio, representantes de las organizaciones Médicos Unidos de Venezuela, Colegio de Profesionales de Enfermería y la ONG FundaRedes, acudieron a la sede de la Defensoría del Pueblo, estado Táchira, para denunciar la falta de insumos, equipos de bioseguridad y el déficit de personal en los centros de salud de ese estado.

-El personal médico del área de aislamiento y triaje del Hospital Central de San Cristóbal (HCSC), denunció amenazas de ser buscados por efectivos de las FAES para ponerlos a la orden del Ministerio Público en caso de renuncias.

-El 26 de julio, Frank Molina, director del Hospital II San José, municipio Tovar, denunció que desde el 14 de julio, no reciben resultados de al menos 200 pruebas de PCR que fueron enviadas al Instituto Nacional de Higiene Rafael Rangel en la ciudad de Caracas.

-El 28 de julio, Isaac Pérez, coordinador de epidemiología del estado Mérida, declaró que se han enviado 2.168 muestras y aún no han recibido los resultados lo cual es muy grave, ya que impide la vigilancia epidemiológica del coronavirus en el estado y pone en evidencia que hay un importante subregistro de contagios en el país.

-El 20 de agosto, el doctor Carlos Saavedra, médico de la emergencia del Hospital Central de San Cristóbal, estado Táchira, indicó que por la escasez de pruebas rápidas y de PCR, hay que esperar que los pacientes tengan sintomatología por seis días para poder aplicarles las pruebas.

-El 26 de agosto, Rubén Cáceres, enfermero del Hospital Central de San Cristóbal, denunció que: al menos 20 licenciados en enfermería presentan sintomatología y no han recibido la atención necesaria; al personal de salud que requiere realizarse las pruebas de PCR, los envían de un centro asistencial a otro, sin poderla realizar; en los centros asistenciales no disponen ni siquiera de los reactivos necesarios para realizarles exámenes de sangre.

3.3. Laboratorio de Microbiología de la Universidad de Los Andes (ULA) no ha recibido insumos para realizar pruebas del covid-19.

El Laboratorio de Microbiología de la Universidad de Los Andes (ULA, Mérida), que cuenta con el personal calificado, la infraestructura, los dispositivos y equipos, continúa sin recibir los insumos necesarios para las pruebas PCR, a pesar de que, el 18 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud aprobó la certificación de este Laboratorio de Microbiología de la ULA para realizar las pruebas de diagnóstico en la región andina.

El doctor José Andrés Mendoza, profesor titular del Departamento de Microbiología y Parasitología Clínica de la Facultad de Medicina ULA, señaló que el personal del laboratorio no ha sido informado sobre qué kit y material van a implementar para realizar las pruebas

diagnósticas, y que el laboratorio necesita una gran dotación de insumos: reactivos, papelería, guantes, mascarillas, etc., pues no cuentan con insumos básicos para laborar.

El 20 de mayo de 2020, la profesora Carmen Sivoli, diputada de la Asamblea Nacional por el estado Mérida, pidió la descentralización de las pruebas PCR a fin de que en el estado Mérida se puedan obtener resultados sobre los contagios.

El 22 de mayo de 2020, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA), introdujo una petición ante la Defensoría del Pueblo expresando la necesidad de que sean suministrados los insumos necesarios que permitan realizar las pruebas PCR en el estado Mérida, para poder agilizar y actuar de manera oportuna y eficiente ante los casos de contagio que se presenten, pero todavía no se ha recibido respuesta.

3.4. Restricciones de movilidad al personal de salud

-El 23 de marzo de 2020, personal paramédico, administrativo y obrero del Hospital Central de San Cristóbal (estado Táchira), solicitaron aumentar los cupos para surtir gasolina, debido a que consideran que 50 cupos diarios no abastecen la demanda del Hospital.

Ese mismo día, la doctora Estrella Uzcátegui, jefe del servicio de cirugía del Hospital Universitario de Los Andes (Mérida), denunció que, según las nuevas directrices del Consejo Legislativo del estado Mérida y la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI), se habían reducido los cupos de combustible para el personal que labora en el IAHULA.

-Para el 02 de abril, en el estado Mérida no se otorgaron más cupos al personal médico asistencial del IAHULA. Algunos médicos denunciaron que son vejados y maltratados cuando surten gasolina, por parte de funcionarios en las estaciones de servicios. Ni a los pacientes oncológicos ni de diálisis, atendidos en el IAHULA, se les ha dado algún beneficio para surtir gasolina y poder trasladarse al centro de salud.

-El 8 de abril, personal del Hospital Samuel Darío Maldonado (municipio Bolívar del estado Táchira), denunció que no les han entregado los cupos para poder surtir gasolina ni salvoconductos para transitar, debido a que en el municipio, desde el 06 de abril de 2020, decretaron toque de queda por el retorno de venezolanos al país, y ya se han presentado casos de trabajadores del hospital que han sido retenidos por organismos policiales, durante horas, hasta comprobar que trabajan en el centro hospitalario.

-El 13 de abril, el Dr. Alexis Torres, presidente del Colegio de Médicos del estado Mérida, denunció que el personal médico es maltratado en las estaciones de servicio de combustible.

-El 21 de mayo, el doctor Carlos Girón, médico residente del área de Traumatología del Seguro Social (en Mérida), fue retenido por un funcionario con uniforme del Cuerpo de Bomberos del estado Mérida y gorra de Protección Civil. Aunque había mostrado su carnet de médico, el funcionario le exigió salvoconducto, a pesar de que se encontraba transitando en las horas permitidas.

-A través de un comunicado, del 25 de mayo de 2020, la junta directiva del IAHULA rechazó el maltrato y discriminación al que ha sido sometido el personal de salud luego de conocerse de la existencia de casos positivos de covid-19 entre su personal; además, enfermeras del Servicio de Alto Riesgo Neonatal del IAHULA realizan guardias de hasta 24 horas para poder cubrir los turnos laborales, pues no pueden trasladarse a sus hogares debido a la restricción del combustible.

-El 29 de mayo, los jefes de los servicios y departamentos clínicos del IAHULA denunciaron en un comunicado que no se ha permitido el ingreso a las listas para surtir gasolina a buena parte de los trabajadores de salud, y los que están incluidos en dichas listas solo pueden surtir cada seis o nueve semanas, y muchas veces solo 30 litros; en dos de las estaciones de servicio asignadas, los trabajadores de la salud sufren malos tratos y discriminación por parte del personal que controla el suministro de gasolina, y dan acceso preferencial a vehículos oficiales y otros vehículos particulares que no portan placa o identificación de uso oficial.

-El 28 de mayo, trabajadores del Hospital José Gregorio Hernández (municipio Trujillo, estado Trujillo) protestaron para exigir un mejor servicio de transporte público, debido a que a muy pocas unidades les suministran el servicio de gasolina, y no cubren todas las rutas. Algunos trabajadores de este hospital deben esperar hasta tres horas para conseguir algún medio de transporte; asimismo, denunciaron que a los trabajadores que poseen vehículos se les restringe el acceso al combustible.

-El 12 de junio, médicos, enfermeras, pacientes y familiares, del IAHULA, protestaron en conjunto para denunciar que el personal de salud no tiene prioridad para surtir combustible, no cuenta con pruebas rápidas ni con los equipos de bioseguridad necesarios.

-El 15 de junio, representantes de la Sociedad de Médicos Internos, Residentes y Rurales del estado Mérida (SOMIRR) solicitaron, mediante un comunicado dirigido a las autoridades regionales, que les solventaran las limitaciones de movilidad mejorando el servicio de transporte público o permitiendo acceso prioritario al combustible. Además, exigieron la dotación de equipos de protección y de pruebas rápidas, así como mejoras salariales. El doctor Samuel Sayago, presidente de SOMIRR indicó que en las alcabalas móviles los efectivos de seguridad irrespetan al personal de salud al negarles el paso por algunos puestos de control y desviarlos de las rutas directas hacia sus destinos.

-El 22 de junio, miembros del personal del Hospital Central de San Cristóbal, estado Táchira, denunciaron impedimento de las alcabalas móviles para llegar a sus puestos de trabajo, a pesar de haber mostrado sus respectivas identificaciones a los organismos de seguridad. La doctora Lorena Tolosa, ginecóloga de este Hospital, informó que no permitieron el paso de ambulancias que trasladaban pacientes, tampoco al personal médico, ni a los trabajadores de empresas de comida.

-El 23 de junio, integrantes del personal médico del IAHULA protestaron por no estar incluidos como sector prioritario para surtir gasolina. Además, los médicos consignaron un documento en la sede de la ZODI para exigir la distribución de gasolina al personal que labora en los distintos centros de salud.

-El 18 de agosto se informó al personal que labora en el IAHULA, que se suministraría combustible solo a 40 vehículos, semanales, afectando gravemente la movilidad de médicos residentes, especialistas, personal de enfermería y obreros.

Por esta medida anunciada, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) asistió a personal médico del IAHULA y del Hospital Sor Juana Inés de la Cruz, para consignar denuncia y reclamo ante la Defensoría del Pueblo y ante la ZODI.

4. Libertad de expresión: intimidación y restricciones al acceso a la información

En el estado Mérida, solo hay tres fuentes autorizadas para dar información sobre el coronavirus en la región. Estas son:

-La doctora Indira Briceño, directora del IAHULA, quien informó el (11 de abril de 2020) que en el IAHULA habían sido atendidos alrededor de 376 casos sospechosos de COVID-19. Luego de esta información la doctora Briceño señaló que sus declaraciones habían sido tergiversadas y no volvió a dar ruedas de prensa sobre esta situación de salud en el estado.

-Las otras dos personas autorizadas para informar ocupan cargos que no están contemplados en la Constitución Nacional ni han sido elegidos mediante un proceso electoral, sino impuestos arbitrariamente por Nicolás Maduro; éstos son: Ramón Nieves (“autoridad única de salud”) y Jheyson Guzmán “protector del estado” (cargo paralelo al gobernador del estado).

4.1. Detenciones arbitrarias de personal de salud por parte de organismos policiales

-El 17 de marzo de 2020, Rubén Duarte, enfermero del Hospital Central de San Cristóbal (estado Táchira), fue detenido tras denunciar por redes sociales que el centro de salud no cuenta con insumos médicos ni de limpieza para trabajar en la emergencia de la pandemia.

-El 04 de abril, Andrea Sayago, bioanalista del Hospital Universitario Dr. Pedro Emilio Carrillo, Valera, estado Trujillo, fue detenida por haber publicado en WhatsApp una orden médica para realizar pruebas de detección del coronavirus. Permaneció detenida por 48 horas y quedó bajo arresto domiciliario, acusada de uso indebido de información privilegiada a cargo de funcionario público.

4.2. Acceso a la información veraz sobre casos de covid-19 en la región andina

En los estados Mérida y Táchira, cuyos gobernadores no son del partido oficialista, el monopolio de esta información lo tienen solamente las personas designadas arbitrariamente por Nicolás Maduro: en Mérida, Jheyson Guzmán (“protector del pueblo”) y Ramón Nieves (“autoridad única de salud”); en Táchira, el “protector del pueblo” Freddy Bernal y las personas designadas por él.

-Laidy Gómez, gobernadora del estado Táchira, ha denunciado que a la Corporación de Salud y la Dirección de Epidemiología de ese estado, desde el 13 de abril de 2020, no le han sido entregados los resultados de casos sospechosos de coronavirus que son enviados al Instituto Nacional de Higiene (INH) en Caracas; asimismo, ni la Gobernación ni la Corporación de Salud tienen conocimiento directo de aumento de contagios anunciados como “alerta roja” por el Ministerio de Salud (10/5/2020) en el estado (ver informe ODDULA, p.9)³. Pues en Táchira solo manejan información sobre el COVID-19 las personas designadas por Freddy Bernal (“protector del pueblo”), impuesto ilegalmente por Nicolás Maduro.

-El 29 de mayo, los jefes de los servicios y departamentos clínicos del IAHULA expresaron que no aceptarán intimidaciones o coerciones para que se omita información sobre la incidencia y

³<http://www.uladdhh.org.ve/wp-content/uploads/2020/06/1.-Informe-tem%C3%A1tico-may-20-Def-ESP.pdf>

letalidad de la pandemia y que el personal médico consignará en los registros clínicos y en todos los documentos con valor epidemiológico la verdadera frecuencia de casos probables y confirmados de COVID-19.

4.3. Restricciones a la libertad de expresión y trabajo periodístico durante la cuarentena por el covid-19⁴

-Periodistas del estado Mérida denunciaron (el 07/5/2020) ante el Instituto Prensa y Sociedad Venezuela que, debido a las limitaciones de movilidad (falta de combustible y salvoconductos), de acceso a la información sobre el covid-19, la autocensura y las fallas del servicio eléctrico, sus labores periodísticas estaban siendo afectadas. Según testimonios de 4 periodistas, ellos han tenido que censurarse en la publicación de información verificada, por temor a represalias de los órganos de seguridad del estado.

-De abril a junio de 2020, al menos 11 periodistas de la región andina han sido amedrentados u hostigados durante el desempeño de sus funciones:

-El 2 de abril, el periodista Adán Contreras, comunicador social de Tovar (estado Mérida), recibió amenazas de Reinaldo Reyes, capitán de la Guardia Nacional: “Si haces una publicación en contra del Estado venezolano te voy a procesar por el artículo 12 de la Ley contra el odio, voy por ti y te pego los ganchos”.⁵

-En el estado Táchira, el 07 de abril, la periodista Maryerlin Villanueva y el fotógrafo Luis Cobaría, de *La Prensa del Táchira*, fueron detenidos (en el sector Peracal) por efectivos de la Guardia Nacional mientras realizaban un trabajo informativo sobre migrantes venezolanos que habían retornado al país. Los despojaron de celulares y equipos y permanecieron detenidos por más de cuatro horas, aislados, sin alimentos ni comunicación.

-El 14 de abril, Dagoberto Sánchez, director de la emisora 107.1 FM, denunció que efectivos de la Policía Municipal de Mérida retuvieron una moto que se usa en labor periodística y no permitieron al conductor explicar por qué se encontraba circulando.

-El día 16 de abril, Elvis Rivas, corresponsal de Globovisión, informó que había sido detenido por un funcionario de la Guardia Nacional por estar circulando después de las 2 de la tarde, a pesar de que los trabajadores de la prensa están exentos de esa restricción de horario.

-El 12 de mayo fue hostigado el periodista Gabriel Labrador por un funcionario de la alcaldía del municipio Alberto Adriani (estado Mérida), como retaliación por haber mencionado en entrevista radial que el patrullaje de motorizados pro gobierno en diversos sectores del municipio en horas de la noche era un mecanismo para evitar que los ciudadanos protestaran por las constantes fallas de los servicios básicos.

⁴Cabe recordar que el 02 de abril de 2020 la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos declaró que la crisis por la pandemia debe ser un momento para fortalecer la libertad de expresión y el acceso a la información veraz, no debe prestarse para la restricción, la desinformación y la penalización⁴. Además, recomendó a los Estados proteger la labor de los periodistas.

https://twitter.com/RELE_CIDH/status/1245828121628160000?s=20

⁵ <https://ipysvenezuela.org/alerta/alerta-ipysve-merida-obstaculos-y-limitaciones-a-la-prensa-durante-la-cuarentena-por-coronavirus/>

-En Valera, estado Trujillo, el 19 de mayo, funcionarios de las Fuerzas Armadas Policiales eliminaron material fotográfico de los equipos móviles de Milton Moreno, Romina Uzcátegui y Marcos Villegas, equipo de *Palpitar Trujillano*, cuando se encontraban recabando información sobre un hecho de violencia.

-El 21 de mayo fue retenida Marlui Zambrano, coordinadora de información de Studio 102.7FM, por una funcionaria de la Guardia Nacional, en la avenida Los Próceres (Mérida). Aunque Zambrano presentó su carnet de trabajadora de la prensa, sin embargo señaló que la funcionaria de la GNB le exigió de manera irrespetuosa la presentación de un salvoconducto.

-El 01 de junio, Eduard Rojas, director de la emisora Tremenda105.7FM, fue detenido sin orden judicial por funcionarios de la Guardia Nacional en Santa Cruz de Mora (estado Mérida) por haber comentado en su programa “La Prensa” sobre un video grabado por él mismo en el que se aprecia un incidente en la estación de servicio El Calvario, entre un ciudadano y un efectivo de la Guardia Nacional. Rojas fue trasladado al municipio Tovar y fue golpeado y acusado de agredir a un efectivo de ese cuerpo militar. El 04 de junio, Eduard Rojas fue liberado. La juez encargada del caso desestimó la acusación presentada en contra del comunicador social.

-El 02 de julio, José Gregorio Rojas, corresponsal de VPI Tv, en el estado Mérida, fue seguido por un vehículo desconocido hasta su lugar de residencia, y al llegar, un sujeto bajó del carro que lo venía siguiendo y tomó fotografías de su vivienda.

-El 03 de agosto, Deivis Pacheco fue detenido por funcionarios del CICPC, por haber hecho público, el 31 de julio, un video donde se observa a funcionarios del Cuerpo de Bomberos del estado Trujillo empujando un vehículo de rescate que había quedado sin combustible en Valera. El 5 de agosto el Tribunal Único de Control le imputó el cargo de instigación a delinquir. Fue excarcelado con régimen de presentación cada 15 días.

4.4 Amedrentamiento a defensores de derechos humanos

El 06 de agosto de 2020, el profesor Javier Tarazona, director general de la ONG FundaRedes, fue llamado a comparecer ante la Fiscalía del estado Táchira, por las denuncias de esa ONG en relación con las víctimas de violencia en la frontera, casos de homicidios, desapariciones, secuestros, enfrentamientos armados, incursión de grupos armados irregulares en territorio venezolano, y la “mirada complaciente por parte del Estado hacia la actuación de los grupos armados irregulares”⁶.

4.5. Otras detenciones arbitrarias por ejercicio de la libertad de expresión

-El 12 de marzo de 2020, Robert Maldonado, productor agrícola del estado Táchira, denunció que sus hijos: Roztbert de 20 años y Robert de 21 años, fueron privados de libertad en el sector La Grita, en represalia por haber denunciado la venta ilegal de combustible por parte de funcionarios de la Guardia Nacional⁷. Los abogados de Robert Maldonado (hijo), el 29 de mayo de 2020 solicitaron al tribunal el traslado urgente para atención especializada por afección renal. Sin

⁶ <https://www.fundaredes.org/2020/08/07/javier-tarazona-comparecio-ante-fiscalia-superior-para-reiterar-denuncias-de-violaciones-a-ddhh-2/>

⁷ <https://twitter.com/rjaldonador/status/1239881069559717889?s=20>

embargo, fue llevado al Hospital de La Grita y al Centro de Diagnóstico Integral (CDI), los cuales carecen de especialistas para tratar la condición del paciente, negando así la medida de protección del derecho a la salud y a la vida solicitada por sus abogados.

-El 26 de abril fue detenido Juan Carlos Quintero por funcionarios del Comando Nacional Antiextorsión y Secuestro (CONAS), en el municipio Alberto Adriani (estado Mérida), por publicar, el 23/4/20 una imagen alusiva a funcionarios de la Guardia Nacional vendiendo combustible de manera ilegal y cobrándolo en divisas. El 28 de abril de 2020, el Tribunal de Control Municipal le dictó medidas cautelares de presentación cada 45 días⁸.

5. Condiciones de detención. Situación del Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA)

-El 09 de mayo de 2020, reclusos del CEPRA, estado Mérida, tomaron como rehenes a dos custodios, para exigir alimentos y asistencia médica. Abogados del ODHULA se trasladaron al CEPRA a solicitud de los familiares de los detenidos. Efectivos de la Guardia Nacional impidieron el ingreso de familiares debido a que los efectivos de seguridad habían lanzado bombas lacrimógenas dentro del recinto para disolver la protesta y liberar a los custodios.

-Cabe señalar que la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos instó a los gobiernos de todo el mundo a reducir la población carcelaria liberando a los presos políticos y a quienes están detenidos sin pruebas legales a fin de evitar la propagación del coronavirus. Además, indicó que el riesgo de contagio se agudiza en los centros penitenciarios donde existe hacinamiento, malas condiciones higiénicas y donde los servicios médicos son inadecuados o inexistentes⁹.

-El 08 de mayo, la ONG Una Ventana a la Libertad, presentó un informe especial titulado *50 días de cuarentena en los centros de detención preventiva de Venezuela*, en el cual señaló que el hecho de suspender las visitas a los internos (en lugar de proveer medidas de seguridad), contribuyó a dejar a los familiares y a los detenidos a merced de los custodios, quienes empezaron a privar de alimentos a los presos o cobrar dinero a cambio de entregar el alimento o permitir visitas. Al respecto, según información difundida por del Ministerio Público, el 07 de septiembre de 2020, habría sido detenido Óscar Briceño, director del CEPRA, por su implicación en la sustracción de alimentos destinados a este centro de detención.

5.1. Otros centros de detención

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) denunció potencial contagio de coronavirus entre reclusos en la sede de Polimérica.

-El 06 de agosto, por medio de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales de Polimérica,

⁸Su detención fue consecuencia de la denuncia de una vocera del Consejo Comunal del sector Hugo Chávez Frías (lugar de residencia del detenido), quien lo acusó de difamación e incitación al odio.

⁹ <https://www.europapress.es/internacional/noticia-onu-insta-reducir-poblacion-carcelaria-contener-coronavirus-20200325154829.htm>

enviada a los medios de comunicación vía WhatsApp, se informó que fueron aislados nueve funcionarios policiales por dar positivo en las Pruebas Diagnósticas Rápidas (PDR).

El ODHULA denunció que los funcionarios policiales que resultaron positivos en las PDR mantenían contacto permanente con los reclusos del retén policial de Polimérica; asimismo, que este retén policial tiene una capacidad para 60 reclusos y actualmente están detenidos alrededor de 250, lo que revela condiciones de hacinamiento y alto riesgo de contagios dentro de la institución.

Al respecto, Iván Toro, abogado del ODHULA, manifestó que los órganos de administración de justicia deben implementar operativos de revisión a fin de reducir la cantidad de personas que se encuentran en reclusión, otorgando medidas cautelares hasta que se reinicien las actividades de los tribunales. En el retén policial resulta difícil cumplir con las medidas de higiene necesarias para prevenir el contagio. No hay insumos para la adecuada limpieza del recinto, a lo cual se suma la falta de tuberías de aguas blancas para provisión de agua para aseo personal, tampoco hay suficientes lavamanos, no disponen de agua potable para beber y no disponen de suficiente espacio dentro del retén que garantice el aislamiento de los contagiados.

-El 20 de agosto, representantes del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), denunciaron que 995 reclusos del Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA), estado Mérida, no tienen acceso a agua potable y sufren por irregularidades en la distribución de alimentos; y a pesar de que familiares pueden llevar alimentos e insumos al centro de reclusión cada 15 días, se les dificulta el traslado debido a la escasez de combustible y los constantes paros de transporte.

-El 09 de septiembre, Carolina Girón, directora del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), denunció que existe un alto índice de desnutrición entre los presos en los distintos centros de detención del estado Táchira y algunos han perdido hasta 50 kilos de peso en los últimos meses.

6. Fallas de servicios básicos y otros servicios que afectan a los derechos humanos durante la cuarentena en la región andina

Los servicios públicos de electricidad, agua potable, gas doméstico, etc., se han venido deteriorando progresivamente desde hace más de una década. La falta de inversión y mantenimiento —pese a las oportunas advertencias de los expertos— ha devenido en unos servicios de pésima calidad que tornan más asfixiante el bajo nivel de vida de la población. Además, las continuas fallas de servicio eléctrico afectan gravemente la distribución de agua potable y otros servicios básicos.

En cuanto al servicio eléctrico, ya para el año 2009 Hugo Chávez había declarado la crisis eléctrica en Venezuela y empezó el racionamiento de este servicio que se ha prolongado y agravado con el tiempo como consecuencia de la falta de mantenimiento e inversión en infraestructura, la mala administración y la falta de personal con experticia técnica calificada.

6.1. Fallas del servicio eléctrico

Se han documentado al menos 42 denuncias en la región andina:

Estado Mérida

-El 26 de marzo denunciaron los merideños que en la madrugada de ese día se produjeron al menos 5 altibajos de tensión eléctrica. Algunos sectores de los municipios Libertador y Campo Elías estuvieron hasta 7 horas sin servicio eléctrico. Durante ese día se registraron cortes del servicio de entre 2 y hasta 4 horas continuas.

-Desde el 12 al 15 de abril, 5 apagones afectaron en su totalidad a la ciudad de Mérida. El 14 de abril, varios sectores de los municipios Libertador, Campo Elías, Alberto Adriani, Tulio Febres Cordero y Santos Marquina permanecieron con suspensión del servicio de hasta 20 horas continuas.

-Desde el 12 al 15 de abril, varios sectores de la ciudad de Mérida han sido privados del servicio eléctrico hasta por 60 horas.

Pese al anuncio de Ricardo Cadenas, jefe regional de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec)¹⁰, de un nuevo “Plan de Administración de Cargas” (PAC) “equitativo”, algunos sectores de los municipios Libertador y Campo Elías continúan padeciendo cortes de 11 a 12 horas¹¹.

-El 21 de abril, ciudadanos denunciaron que el servicio eléctrico había empeorado en muchos sectores del municipio Libertador y Campo Elías. Los cortes de servicio eléctrico varían entre 6 y 12 horas inter diario.

-Daniel Salcedo denunció que, el 21 de mayo, en el sector Pie del Llano (Mérida), solo tuvieron 3 horas del servicio eléctrico.

-El 25 de mayo, habitantes del sector El Calvario (Ejido, municipio Campo Elías), denunciaron que tenían más de nueve horas continuas sin el servicio eléctrico y sus alimentos se descomponen en las neveras.

-El 08 de junio, Freddy Brito, ministro de Energía Eléctrica, anunció la recuperación y activación de la máquina 3 de la Central Hidroeléctrica «Fabricio Ojeda», ubicada en el municipio Padre Noguera, estado Mérida, la cual ayudaría a mejorar el servicio eléctrico en los estados Barinas, Mérida, Táchira y Trujillo. Pese a estos anuncios, en los estados Mérida, Táchira y Trujillo, se siguen generando cortes del servicio de entre 6 a 20 horas.

-El 23 de junio, ciudadanos de El Vigía, municipio Alberto Adriani, denunciaron que tenían 14 horas sin el servicio eléctrico, distribuidos en dos cortes de 7 horas.

-El 25 de junio, ciudadanos del sector La Mucuy Alta, municipio Santos Marquina, denunciaron que tenían 36 horas sin el servicio eléctrico, uno de los más largos que esta comunidad padece casi a diario.

-El 28 de junio, residentes de la parroquia Acequias, municipio Campo Elías, denunciaron suministro de energía eléctrica desde hace un mes. Y en el municipio Libertador algunos sectores padecieron cortes del servicio eléctrico de hasta de seis horas continuas.

¹⁰ <http://merida.psu.org.ve/2020/04/21/portada/corpoelec-merida-implementa-un-pac-equitativo-para-todos-los-circuitos/#.XqGqsMhKiM8>

¹¹ El “Plan de Administración de Cargas” (PAC) es un eufemismo acuñado por el chavismo para designar el plan de racionamiento del servicio eléctrico, que azota severamente a la población venezolana, cuyos horarios no se cumplen e impide tomar provisiones.

-El 06 de julio, ciudadanos de los municipios Libertador y Campo Elías, denunciaron que desde aproximadamente las 8:00 p.m. tuvieron lugar altibajos de voltaje que afectaron el funcionamiento de electrodomésticos. En el municipio Tovar los cortes del servicio son hasta por 12 horas continuas o en bloques.

-El 10 de julio, en varios sectores del municipio Libertador estuvieron sin servicio hasta ocho horas continuas.

-Desde el 19 al 22 de julio de 2020, ciudadanos han reportado cortes del servicio de hasta nueve horas continuas.

-El 22 de julio de 2020, Luis Márquez, alcalde del municipio Tovar, estado Mérida, denunció que debido a las fallas prolongadas y continuas del servicio eléctrico se afecta el sistema de bombeo de agua potable del embalse “Wilmer Pérez”, dejando sin el servicio de agua potable al 75% de la población y al Hospital II San José.

-El 23 de julio, en los estados Mérida y Táchira, se produjo un corte del servicio eléctrico sin previo aviso de seis horas continuas en algunos municipios, se registró un apagón a las 12:25m., con una duración de hasta tres horas sin el servicio.

-Del 26 de julio al 01 de agosto ciudadanos en el estado Mérida, denuncian cortes de hasta ocho horas en los municipios Campo Elías y Libertador.

-El 12 de agosto de 2020, ciudadanos denunciaron cortes del servicio eléctrico hasta de 12 horas en el estado Mérida.

-El 20 de agosto de 2020, debido a la caída de voltaje en el centro de la ciudad, se han visto afectadas las transmisiones de la Televisora Andina de Mérida, las estaciones de radio Éxitos 100.9, Onda 105.3 entre otros medios de comunicación. Y ciudadanos de Tucaní, municipio Caracciolo Parra Olmedo, denunciaron que carecen del servicio eléctrico hasta por 20 horas continuas.

-En Mérida del 24 al 28 de agosto de 2020, ciudadanos han denunciado el aumento de los cortes del servicio eléctrico, de 16 a 18 horas diarias en varios cortes en distintos sectores de la ciudad.

-Del 30 de agosto al 04 de septiembre continúan los cortes del servicio eléctrico sin previo aviso y hasta por 12 horas continuas.

-Los días 12 y 14 de septiembre de 2020, debido a las fallas de servicios eléctricos, se vieron afectadas las fases que suministran el servicio al edificio de Microbiología y Parasitología de la Universidad de Los Andes (ULA). Leonel Vivas, consejero de la Facultad de Farmacia y Bioanálisis, informó que de no solventar los problemas de la fase cada vez que hay una falla eléctrica se pueden perder medios de cultivos para la investigación y estudios, además del daño de los equipos de refrigeración que guardan muestras.

- El 21 de septiembre, Carlos Márquez, habitante de Canaguá, Municipio Arzobispo Chacón, informó que, a pesar de que el poco personal de la oficina de Corpoelec de esa entidad es comprometido y atento con la comunidad, sin embargo no cuentan con los equipos ni recursos necesarios para la prestación eficiente del servicio, debido al deterioro de la infraestructura eléctrica. La Subestación de esa zona no cuenta con mantenimiento adecuado desde hace unos 7 años, y las poblaciones de Canaguá, Chacantá y Mucuchachí sufren las constantes reducciones de electricidad. Desde hace varias semanas (aparte de los cortes nacionales), tienen cortes de hasta 3 veces al día, cada uno con aproximadamente 5 o 6 horas de duración, aparte de los continuos

bajones de voltaje que dañan los equipos eléctricos del hogar.

Continuas fallas de suministro eléctrico afectaron servicios web y emisora radial de la ULA

-El servicio web de la Universidad de Los Andes (ULA) estuvo inactivo aproximadamente 12 horas debido a las prolongadas fallas del suministro eléctrico y por daños de un fusible que afectó una fase del Edificio Administrativo de la ULA (Mérida), donde funciona la oficina de la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios (DTES).

Del el 11 al 12 de abril estuvo encendida la planta que brinda el respaldo a DTES, y hasta la fecha no se había podido adquirir el combustible (gasoil) para abastecer la planta. El lunes 13 de abril, trabajadores de la Corporación Eléctrica Nacional, S.A. (Corpoelec) cambiaron el fusible que afectaba la fase del Edificio Administrativo, y los servicios web de la ULA pudieron ser restituidos, pero sólo parcialmente. Alejandra Stolk, jefe del Departamento de Redes y Conectividad de la ULA, indicó que, de seguir con las fallas constantes del servicio eléctrico, se corre el riesgo de que los equipos se dañen.

-El 14 de abril, la emisora 107.7 ULA FM, salió del aire debido a daños de los equipos de transmisión causados por la oscilación e inestabilidad del servicio eléctrico.

- El 10 de septiembre, la Dirección de Telecomunicaciones y Servicios (DTES) informó que una falla del servicio eléctrico afectó el acceso a estos servicios.

Estado Táchira

-En el estado Táchira, durante el mes de marzo de 2020, se produjeron 15 apagones que afectaron a todo el estado, de los 48 que se contabilizaron en total.

-Del 6 al 8 de abril de 2020, habitantes de los municipios Panamericano y García de Hevia, protestaron por los constantes y prolongados cortes del servicio eléctrico, de hasta 15 horas, según informan Raquel Sánchez y Fernando Roa.

-El 8 de abril, la protesta en la población de La Fría, municipio García de Hevia, por los constantes apagones fue reprimida por funcionarios de la Guardia Nacional, disparando perdigones y lanzando gas lacrimógeno a los ciudadanos.

-El 22 de abril, algunas zonas de San Cristóbal, estuvieron sin servicio eléctrico por 15 horas, distribuidos en cortes de tres a seis horas.

-En el mes de mayo se registraron 82 apagones con duración de 2 a 23 horas diarias.

-Durante el mes de junio, en los municipios San Cristóbal y Bolívar los cortes del servicio eléctrico fueron de hasta ocho horas continuas.

-El 07 de julio, personal del Hospital General de Táriba, municipio Cárdenas, denunció que, durante horas de la noche, en el sector donde está ubicado el centro médico, hay cortes frecuentes del servicio eléctrico, no cuentan con planta eléctrica, afectando el funcionamiento del Hospital.

-Del 19 al 22 de julio, ciudadanos reportaron apagones en los municipios San Cristóbal, Andrés Bello y Cárdenas, de hasta 18 horas continuas.

-El 12 de agosto, en el sector 23 de Enero, municipio San Cristóbal, habitantes denunciaron que padecen hasta de 48 horas sin el servicio eléctrico.

-El 21 de agosto, ciudadanos denunciaron que al menos, cincuenta familias de San Rafael de

Cordero, municipio Andrés Bello, no cuentan con el servicio desde hace un mes, debido al desperfecto de un transformador.

-El 25 de agosto de 2020, José Luis Suárez, habitante del sector Santa Elena, municipio San Cristóbal, denunció que desde hace más de un año en la zona los cortes del servicio eléctrico son hasta por 20 horas.

Del 27 al 28 de agosto, en el estado Táchira ocurrieron dos apagones que afectaron a todo el estado.

-Durante el mes de agosto ocurrieron 60 apagones en el municipio San Cristóbal con cortes entre 2 a 18 horas continuas.

Estado Trujillo

-El 08 de abril de 2020, habitantes del municipio Motatán denunciaron el aumento del racionamiento del servicio eléctrico de hasta 6 horas al día.

-En el sector Las Rurales de Isnotú (municipio Rafael Rangel), desde el 18 de abril comunidades estuvieron 11 días continuos sin el servicio eléctrico debido a la explosión de un transformador en la zona. Trabajadores de la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec) no habían podido trasladarse hasta el lugar porque no contaban con vehículo de transporte ni combustible.

-El 07 de mayo, en los municipios Valera, San Rafael de Carvajal y Pampanito, los ciudadanos protestaron por los cortes de hasta 12 horas del servicio eléctrico, por la falta de servicio de agua potable, gas doméstico y de conectividad a internet.

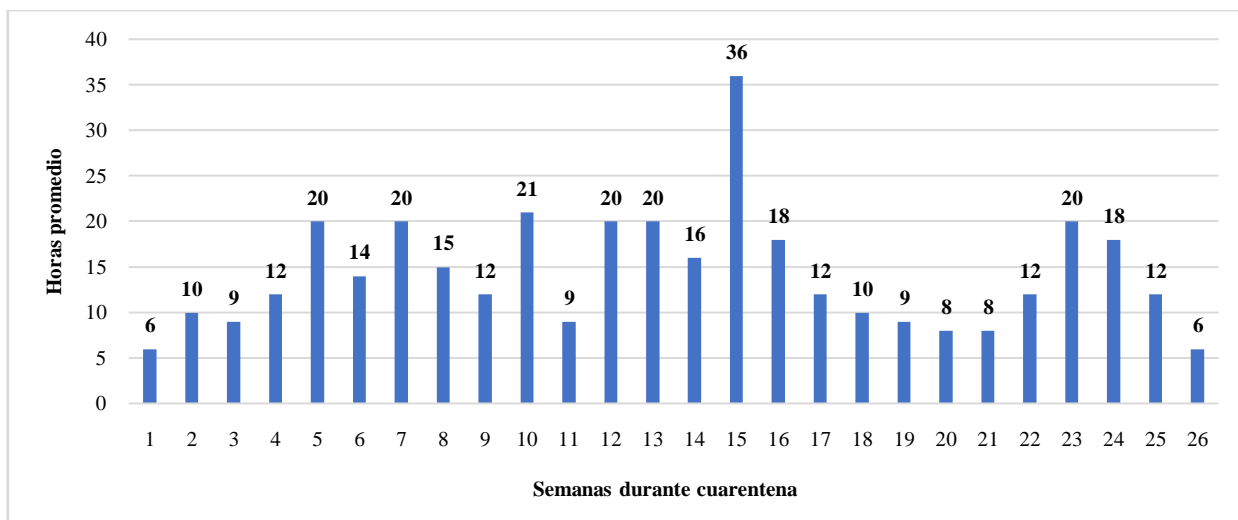
-El 06 de julio, habitantes de los municipios Valera, San Rafael de Carvajal y Pampán, denunciaron el incremento de los cortes del servicio eléctrico hasta por 10 horas

-El 23 de julio de, se registraron más de 20 apagones seguidos de corta duración.

En los estados Mérida, Táchira y Trujillo persisten los cortes del servicio eléctrico con duración de hasta 21 horas en bloques de 6 y 7 horas.

Desde el 12 hasta el 15 de abril de 2020, el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA) registró al menos 55 protestas ciudadanas por los continuos y prolongados cortes de electricidad en los estados Mérida y Táchira.

Gráfico 1. Horas promedio sin servicio eléctrico en la región andina. Marzo-septiembre, 2020



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2020.

6.2. Acceso al servicio de agua potable

Se han documentado al menos 19 denuncias en la región andina:

Estado Mérida

-En el municipio Alberto Adriani, el acceso al agua potable ha sido prácticamente nulo desde inicios del mes de marzo 2020. Según el monitoreo del Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODH-ULA), los sectores: Urbanización Páez, Colinas de Buenos Aires, urbanización Vista Hermosa, 23 de Enero, sector Sur América, llevan hasta 15 días sin el servicio. En los sectores Onia y Santa Isabel, ciudadanos denuncian que ya cumplen un mes sin el servicio.

-En el municipio Libertador, desde el 12 de marzo ciudadanos han denunciado la falla del servicio de agua potable en algunos sectores como: la Urb. Lumonty, Los Pinos, Belenzate, avenida Universidad, Las Tapias y Belén. La suspensión del servicio va desde 2 hasta 72 horas continuas.

-En el municipio Campo Elías, desde el 16 de marzo, el servicio de agua potable se suministra día por medio en los sectores Carlos Sánchez, San Rafael, La Campiña etapas A, B y C. Además, los ciudadanos informaron que el suministro de agua potable ha sido más irregular desde el 16 de marzo de 2020.

-El 10 de abril, ciudadanos del municipio Libertador denuncian que llevan más de 18 horas sin el servicio de agua potable.

-El 13 abril, vecinos del sector El Manzano, municipio Campo Elías, denunciaron que tenían 24 horas sin el servicio de agua potable.

-En el municipio Tovar, ciudadanos denunciaron el 17 de abril que al menos en seis sectores no contaron con el servicio de agua potable durante 10 días.

-El 28 de mayo, habitantes de Manzano Bajo, municipio Campo Elías, denunciaron que se les suministra agua “potable” sucia y de baja calidad cada dos o tres días, con duración de solamente una hora, y deben recoger agua para consumo en otros sectores del municipio.

-El 23 de junio, ciudadanos del municipio Campo Elías denunciaron no haber tenido el servicio de agua potable durante todo el día. En el municipio Alberto Adriani, sectores disponen de agua potable cada 10 días y cuando llega solo permanece durante 24 horas, además los ciudadanos denuncian que el agua que les surten es turbia y dudan de su calidad.

La Coalición Anticorrupción Mérida, envió el 25 de marzo una carta abierta a la empresa Aguas de Mérida para solicitar información de por qué en algunas zonas de la ciudad de Mérida falla continuamente el servicio, y si existe algún plan de racionamiento del servicio.

El ODHULA introdujo ante la Defensoría del Pueblo, el 31 de marzo, una denuncia en contra de la empresa estatal Aguas de Mérida C.A. (que tiene el monopolio del suministro de agua en la región), debido al racionamiento en el suministro de agua en varios sectores de la ciudad. Esta denuncia ha sido ratificada en dos oportunidades.

Estado Táchira

-El 25 de marzo de 2020, habitantes de Santa Teresa y de la avenida Carabobo, San Cristóbal, recogen agua de una naciente de río cercana, debido a que les racionan el servicio hasta por tres días continuos.

-El 19 de mayo, Laidy Gómez, gobernadora del estado Táchira, denunció que en el sector Coloncito, municipio Panamericano, se produjo un brote de dengue en la comunidad y exigió a la empresa Estatal Hidro Sur Este la mejora del servicio de agua potable.

El 28 de julio, habitantes de Capacho denunciaron que tenían 20 días sin el servicio de agua potable, debido a desperfectos con los sistemas de bombeos.

Estado Trujillo

-El 02 de abril de 2020, habitantes del sector Plata II, Valera, estuvieron 10 días sin agua potable.

-El 10 de abril, habitantes de la parroquia Campo Alegre, municipio San Rafael de Carvajal, denunciaron que tenían más de 15 días sin el servicio de agua potable.

-El 09 de mayo, en el sector El Filo, municipio San Rafael de Carvajal, habitantes protestaron porque tenían 20 días sin agua potable.

-En el sector Plata III (Valera), los ciudadanos denunciaron que tenían 12 días sin el servicio de agua potable y la empresa Hidroandes les respondió que las bombas de agua estaban dañadas debido a los continuos cortes de electricidad. Pese a los anuncios de la llegada de cisternas de agua potable a la región andina, los municipios Valera, San Rafael de Carvajal, Rafael Rangel, continúan denunciando que pasan hasta 15 días sin el suministro de agua potable.

-El 03 de junio, pacientes de la Unidad de Diálisis Andina, del municipio Valera, estado Trujillo, denunciaron que diariamente deben acudir a la sede de Hidroandes¹² a solicitar el apoyo de un

¹² Empresa Estatal encargada del agua potable en el estado Trujillo.

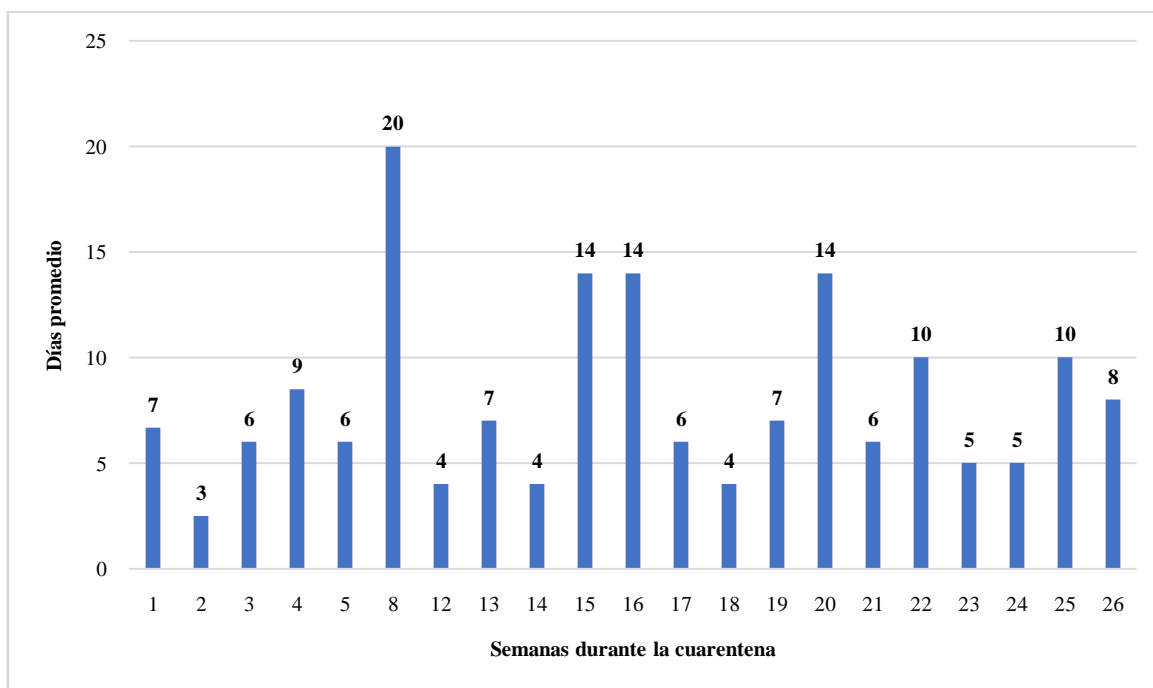
camión cisterna para recibir su tratamiento. Según los trabajadores de la unidad de diálisis, se requieren 20.000 litros diarios de agua potable para tratar a los pacientes. Las fallas del servicio de agua en la región no permiten que los tanques de la unidad se llenen y la empresa estatal los apoya con 8.000 y 10.000 litros, pero a pesar de esto, algunos pacientes de los turnos de la tarde no pueden dializarse porque el agua no alcanza.

-El 16 de junio, según Stiven Landaeta, estudiante de la Universidad de Los Andes, en el sector Santa Rosa, municipio Trujillo, el agua potable se suministra cada 7 días.

-El 17 de junio, ciudadanos de varios sectores de los municipios San Rafael de Carvajal, Valera, Sucre, Boconó, Trujillo, Bolívar y Carache, indicaron que pasan hasta 20 días sin el servicio de agua potable, pese al anuncio de la llegada de camiones cisternas al estado Trujillo para dar solución a la distribución de agua potable.

-El 28 de julio, habitantes de los sectores El Baño denunciaron que llevaban 20 días sin servicio de agua potable, debido a desperfectos los sistemas de bombeos.

Gráfico 2. Días promedio sin el servicio de agua potable en los estados Mérida y Trujillo. Marzo-septiembre, 2020



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes, 2020.

6.3. Acceso al gas doméstico

De las fallas de este servicio se han documentado al menos 21 denuncias en la región andina:

Estado Mérida

-En marzo de 2020, conjuntos residenciales del municipio Libertador iniciaron el racionamiento

de gas doméstico, debido a que las empresas distribuidoras comunicaron la escasez del servicio a las juntas de condominio, y debido a la suspensión de distribución de combustible en el estado.

-En el municipio Rangel, habitantes denunciaron que, para el 16 marzo de 2020, algunos sectores del páramo ya no contaban con el servicio de gas doméstico, debido a que éste es distribuido por empresas privadas cuyos vehículos no pueden llegar hasta el lugar por falta de combustible.

-El 23 de marzo, habitantes de varios sectores del municipio Alberto Adriani, protestaron en la planta de suministro (PDVSA-Gas Comunal¹³) para exigir la entrega de los cilindros de gas doméstico, los cuales estaban esperando por ser llenados desde hacía ya tres meses.

-El 15 de abril, ciudadanos de la población Mesa Bolívar denunciaron que tenían 4 meses sin distribución de bombonas de gas comunal.

-Al sector Nueva Boliviano les surten gas doméstico desde hace 5 meses.

-El 29 de mayo, habitantes del sector Cuatricentenario denunciaron que, a pesar de haber realizado el pago de bombonas de gas doméstico en el mes de abril, a la fecha no les han surtido el servicio.

-El 08 de julio, habitantes de los municipios Libertador, Campo Elías, Rivas Dávila, Rangel y Arzobispo Chacón, denunciaron retrasos y cobro en divisas para poder adquirir cilindros de gas doméstico.

-Los días 13 y 16 de julio, habitantes el municipio Tovar y el sector San José de Las Flores del municipio Libertador, protestaron cerrando la vía para exigir el suministro de gas doméstico, algunas familias no cuentan con el servicio desde hace más de dos meses.

-El 26 de julio, habitantes de las residencias Cardenal Quintero, municipio Libertador, denunciaron que, debido a la suspensión del servicio eléctrico y falta de gas doméstico, no habían podido preparar sus alimentos.

-El 24 de agosto, en el sector Santa Catalina, municipio Libertador y en el municipio Tovar, ciudadanos denuncian que desde el mes de junio no les surten gas doméstico.

Estado Trujillo

-2 de abril de 2020. Por escasez de gas doméstico, al menos 400 niños con riesgo de desnutrición se han visto afectados por el cierre de cuatro comedores en los municipios Valera, Boconó, Escuque y Motatán, administrados por la “Fundación Padrinos de Barrio”.

-Habitantes del municipio Valera cocinan en fogones a leña, en áreas comunes. Las empresas privadas informaron a los habitantes del sector Flor de Patria que no suministrarán gas doméstico hasta que culmine la cuarentena¹⁴.

El 16 de junio, según Stiven Landaeta, estudiante de la Universidad de Los Andes, desde el mes de abril de 2020, en el sector Santa Rosa no tienen gas doméstico, y en los sectores La Guaira, El Paramito, La Tunita, Mesa Colorada, San Isidro I, II y III, Bararita de la Torre, Perozo y Escalera

¹³Filial de la empresa estatal Petróleos de Venezuela, S.A (PDVSA).

¹⁴La empresa Gas Comunal, informó a los consejos comunales que los retrasos en los despachos serán hasta de un mes debido a que suministran el servicio en Punto Fijo, estado Falcón.

Alta, no cuentan con gas doméstico desde el mes de diciembre de 2019, en la mayoría de los casos es porque las personas no pueden pagar el costo de gas doméstico en divisas.

-El 29 de junio, habitantes de Isnotú reclamaron a Henry Rangel Silva, gobernador del estado, debido a que tienen más de seis meses sin distribución del gas doméstico. Según ellos, Rangel Silva sólo respondió que “no había gas en la planta”.

-El 09 de julio, habitantes de los municipios Valera y Escuque denunciaron que esperaban por el suministro del servicio por períodos de hasta por tres meses.

-El 14 de julio, habitantes de Jalisco, municipio Motatán, denunciaron que no les distribuyen gas doméstico desde hace cuatro meses, y que en la empresa del Estado, PDVSA-Gas, sólo venden cilindros de gas a través de los Consejos Comunales, que existen atrasos de hasta cinco meses y corrupción en el sistema.

-El 30 de julio, habitantes de la parroquia El Carmen, municipio Boconó, protestaron para exigir distribución de gas doméstico, debido a las dificultades respiratorias causadas por cocinar a leña.

-El 14 de agosto, habitantes del Sector la Cabaña, denunciaron que la empresa del Estado Gas Comunal, no les surte gas doméstico desde el 22 de abril 2020.

Estado Táchira

El 27 de mayo de 2020, habitantes del sector Madre Juana trancaron la vía para exigir la venta de gas doméstico, que no se les suministra desde septiembre de 2019.

-El 16 de junio, Samira Gutiérrez, vocera de las comunidades organizadas del municipio San Cristóbal, indicó que algunos vecinos asisten a comedores populares para poder recibir alimentos debido a las fallas contantes y prolongadas del servicio eléctrico y ausencia de gas doméstico. Señaló que los sectores Barrio El Río, Puente Real, Santa Elena, Zorca, Madre Juana, Pirineos, Barrio Sucre, Barrio Alianza, Santa Teresa, tienen desde el mes de octubre de 2019 sin distribución de gas doméstico a pesar de haber pagado el servicio a PDVSA-Gas.

-El 24 de agosto, ciudadanos del sector Santa Elena, municipio San Cristóbal, denunciaron que luego de esperar 9 meses para que les vendieran gas doméstico, unas 20 familias resultaron afectadas con cilindros de gas mezclado con agua, y exigen a la empresa PDVSA-Gas que les sean cambiados los cilindros.

6.4. Escasez de combustible

Se han documentado 38 denuncias en la región andina:

-El 01 de abril de 2020, agricultores de los estados Mérida, Táchira y Trujillo denunciaron la escasez de combustible en la región, razón por la cual podrían perder sus cosechas.

-El 02 de abril, agricultores de la población de Mucuchíes (estado Mérida), protestaron para exigir suministro de combustible. Luego de la protesta pacífica solo el 70% de los agricultores de la zona logró surtir gasolina y gasoil.

-El 22 de abril, agricultores del páramo, municipio Urdaneta, estado Trujillo y del municipio Pueblo Llano, estado Mérida, protestaron para exigir abastecimiento de combustible.

-El 24 de abril, ciudadanos del sector Santa Elena de Arenales (estado Mérida), protestaron

cerrando la vía panamericana para exigir venta de combustible.

-En el estado Trujillo, comerciantes informales del Mercado Municipal de Valera, transportan la mercancía en burros, debido a la restricción del acceso a la gasolina.

-El 11 de mayo, ODHULA denunció que funcionarios de la Defensoría del Pueblo, estado Mérida, no habían podido movilizarse hasta el Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA), donde, desde el 09 de mayo de 2020, los reclusos iniciaron una protesta para exigir alimentos y medicamentos, por falta de combustible del vehículo institucional.

-El 14 de mayo, la ambulancia del Ambulatorio rural Tipo II de Mesa Bolívar (estado Mérida), quedó fuera de servicio por falta de combustible.

-El 15 de mayo, productores del municipio Sucre denunciaron que se les niega el derecho a surtir combustible para transportar sus cosechas.

-El 22 de mayo, productores de los sectores Burbusay y San Miguel (estado Trujillo) protestaron trancando las vías de acceso para exigir suministro de combustible en la localidad. Los productores han denunciado que hace más de tres meses que no les surten de combustible en la estación de servicio de esa comunidad.

-El 27 de mayo, un paciente de diálisis del municipio Boconó (estado Trujillo) fue trasladado en la parte trasera de un vehículo inadecuado, para poder ir al hospital del municipio y recibir su tratamiento.

-El 27 de mayo, productores de La Grita (estado Táchira), trasladaron sus cosechas utilizando bueyes como medio de transporte, por falta de combustible.

-El 28 de mayo, el gremio de taxista del estado Táchira exigió a las autoridades del estado que se les permita surtir gasolina para laborar hasta medio día y poder alimentar a sus familias.

-El 31 de marzo, el ODHULA introdujo ante la Defensoría del Pueblo una denuncia en contra de la ciudadana Indira Castillo, “protectora”—una especie de alcalde paralelo e ilegal—, del municipio Rivas Dávila del estado Mérida, debido a que dicha “protectora” no permite el suministro de combustible a los vehículos que se requieren para el transporte de alimentos y otros servicios; y el 27 de abril, ante el mismo ente, el ODHULA consignó denuncia en contra del legislador Jesús Araque, encargado de la distribución de combustible (gasoil y gasolina) en el estado Mérida, por negar el combustible a ciudadanos de salud delicada que necesitan trasladarse a centros de salud y farmacias.

-A partir del 01 de junio, los venezolanos podían surtir gasolina bajo las nuevas medidas anunciadas por Nicolás Maduro. Entre las modalidades anunciadas los conductores pueden surtir combustible a precio regulado o a precio internacional. Sin embargo en la región andina los conductores denunciaron que se ven obligados a pernoctar en las avenidas para poder surtir gasolina. Entre las dificultades, denunciaron, desinformación, falta de plantas eléctricas, inexistencia del sistema “biopago”, fallas en conexión para realizar pagos, limitaciones en los litros de combustible a surtir y no llegada de las gandolas con combustible a las estaciones anunciadas.

-El 01 de junio, en el estado Táchira, las estaciones de servicio permanecieron cerradas y sólo habilitaron para surtir combustible aquellas estaciones en las que se recibía salvoconducto para los sectores prioritarios.

-En el estado Mérida, el 01 de junio, ambulancias no surtieron combustible porque no llegó

gandola a la estación designada.

-El 04 de junio, conductores de la ciudad El Vigía denunciaron que existían mayor número de estaciones de servicio con pago en divisas que a precio subsidiado.

-Agricultores del municipio Miranda manifestaron que el combustible que les llega a la zona del páramo es insuficiente y deben trasladarse al estado Trujillo.

-Del 04 al 05 de junio, se registraron cinco protestas ciudadanas para exigir venta de combustible en los municipios Campo Elías, Libertador y Santos Marquina.

-El 09 de junio de 2020, conductores denunciaron y cerraron la avenida Andrés Bello, municipio Libertador, estado Mérida, porque cumplieron hasta 36 horas en cola para surtir gasolina y no llegó la gandola con combustible a las estaciones de servicios en el municipio.

-El 16 de junio de 2020, transportistas del estado Trujillo, indicaron que existen pocas unidades trabajando durante la semana de flexibilización de la cuarenta debido a que las unidades a gasoil tienen mayor facilidad de surtir combustible y demoran hasta cinco días para poder surtir el combustible para laborar.

-El 19 de junio, choferes de ambulancias privadas en el estado Mérida denuncian que solo pueden surtir combustible en las estaciones de servicio donde el pago es en divisas, debido a que fueron excluidos de las estaciones de servicios para sectores priorizados, tampoco pueden surtir por terminal de placa en estaciones donde existe subsidio debido a que son vehículos rotulados. Cabe señalar que solo existen dos ambulancias entre los municipios Campo Elías y Libertador que cuentan con equipo de ventilación mecánica para traslado de pacientes que lo requieran y se trata precisamente de ambulancias privadas.

-Del 20 al 23 de junio en el estado Mérida se registraron 7 protestas ciudadanas, en los municipios Antonio Pinto Salinas, Campo Elías y Libertador, para exigir distribución de combustible.

- El 02 de julio, Tito Araque, residente del municipio Sucre (Edo. Mérida), denunció que pese a que su padre cuenta con un informe médico que indica que debe recibir tratamientos tres veces a la semana en un centro de salud del municipio Libertador, por secuelas de ACV, no tiene prioridad para surtir combustible.

-El 06 de julio se paralizó el servicio de transporte público en el municipio Libertador, estado Mérida, debido a que en las estaciones de servicio no suministraron combustible.

-El 16 de julio, 30 conductores denunciaron que intentaron surtir combustible en la estación de Servicio Aeropuerto, en Mérida, y al momento del turno se les informó que el cupo del mes ya había sido consumido. Manuel Carrero indicó que la última vez que había surtido gasolina fue en el mes de mayo, y el 16 de julio solo le permitieron surtir 5 litros de gasolina.

-En el estado Táchira denunciaron que las medidas implementadas para control del suministro de gasolina son improvisadas, y exigen a las autoridades del estado establecer protocolos de suministro de combustible acorde a las necesidades del parque automotor de la entidad.

-Del 29 al 31, conductores de los estados Mérida y Trujillo denunciaron que pasan hasta dos días en cola para poder surtir combustible; asimismo, abusos policiales mientras se encuentran en las colas con sus vehículos y que la cantidad de combustible que llega a los estados no es suficiente para cubrir la demanda.

-El 14 de agosto, Carmen Contreras, paciente oncológico denunció que representantes de la Mesa Técnica de Combustible¹⁵ del estado Mérida, le indicaron en la estación de servicio del sector Alto Chama, municipio Libertador, que surtirían de combustible a los pacientes sin sobra gasolina.

-El 13 de agosto, un funcionario militar que controlaba la estación de servicio a precio internacional, Alba Lago, Municipio libertador, estado Mérida, por decisión particular y sin alguna excusa válida, impidió que una de las dos ambulancias que cuentan con respiración mecánica en el estado Mérida, surtiera combustible en la estación.

-El 25 de agosto, productores del estado Mérida denunciaron que solo les surten 50 litros de combustible, cantidad insuficiente para trasladar la producción a otros estados.

-El 26 de agosto, pacientes renales del estado Trujillo denunciaron que desde el mes de junio no reciben trato preferencial en las estaciones de servicio para surtir combustible.

-Del 24 al 28 de agosto, se produjeron al menos 5 protestas de conductores en los municipios Valera, Boconó y Trujillo¹⁶, estado Trujillo, para exigir venta de combustible. El 28 de agosto, efectivos de las Fuerzas Armadas Policiales del estado Trujillo (Fapet) disolvieron la protesta de conductores de manera violenta, en la estación de servicio Las Araujas.

-El 02 de septiembre, conductores del transporte público del estado Trujillo, indicaron que en la Estación de Servicio El Trapiche, destinada a los transportistas, solo surten combustible a 25 unidades para realizar la ruta entre seis municipios y además les redujeron el cupo a 40 litros de combustible cada 7 días.

-El 07 de septiembre, la Mesa Técnica de Combustible del estado Mérida estableció que entre todas las estaciones de servicios de combustible en el estado, incluidas las dolarizadas, solo surtirían 7.000 litros de gasolina diarios.

-El 08 de septiembre, en el estado Trujillo, ciudadanos denunciaron que, debido a la falta de combustible, son pocas las unidades de transporte o público disponibles, lo que causa que los usuarios se aglomeren y se ven obligados a no cumplir con el protocolo de distanciamiento social preventivo.

-El 10 de septiembre, Alexis Marquina, prefecto civil de la parroquia Los Nevados, municipio Libertador, estado Mérida, indicó que uno de los productores agrícolas de la zona, a pesar de regalar la producción de papa a la comunidad, se vio en la obligación de desechar 70 sacos de papa por no tener combustible para trasladar el producto.

El 10 de septiembre, en el municipio Valera, estado Trujillo, ciudadanos denunciaron que vecinos que residen cerca de las estaciones de servicios, venden los puestos en las colas para surtir combustible, por alimentos o por US\$60.

Organismos internacionales han expresado su preocupación por las fallas de los servicios básicos en países de la región, lo que significa menores garantías para evitar la propagación del COVID-19.

¹⁵La Mesa Técnica de Combustible es un ente creado por la entidad paralela “Corporación para la Protección del Pueblo del estado Mérida”, dirigido por la figura ilegal de Jehyson Guzmán, designado arbitrariamente por Nicolás Maduro como “protector” del estado.

¹⁶<https://elpitazo.net/los-andes/protestas-por-gasolina-toman-dos-municipios-en-trujillo/>

6.5. Abuso policial y corrupción durante la cuarentena

-El 11 de agosto de 2020, un grupo de ciclistas en el municipio Libertador, estado Mérida, se dirigieron a las sedes de Defensoría del Pueblo, a la ZODI, y a la policía estatal y municipal para consignar documentos donde denunciaron los abusos a los que son sometidos por efectivos de seguridad del estado y para exigir que se les respete el derecho a transitar en el municipio.

-Neudy Monsalve, denunció que miembros de un mismo núcleo familiar se encontraban circulando con otros dos ciclistas; efectivos de la policía municipal les advirtieron que no podían circular, los ciclistas decidieron retornar, pero fueron perseguidos por los efectivos policiales en motos, tumbaron un ciclista causándole heridas y hasta desfundaron sus armas.

-Edecio Escalona, denunció que cuando se dirigía en su bicicleta desde la población de Tabay al municipio Libertador, fue detenido en la alcabala de La Vuelta de Lola, lo detuvieron por varias horas; los funcionarios le querían decomisar la bicicleta y le exigieron el pago de US\$ 10 para dejarlo en libertad.

-El 24 de agosto, durante una protesta en la estación de servicio de la avenida 16 de Septiembre, municipio Libertador, estado Mérida, una funcionaria del Ejército accionó un arma larga y apuntó al aire cuando se percató de que algunas personas grababan los hechos.

-El 01 de septiembre, una comisión del CICPC del estado Táchira detuvo a seis personas, entre ellas, un funcionario de la Policía estatal y 2 efectivos del Ejército, por el robo de 1.025 unidades de Pruebas Diagnósticas Rápidas (PDR).

En el estado Mérida, el 03 de septiembre, ciudadanos denunciaron que efectivos de la Policía Nacional Bolivariana (PNB), robaron las placas de los vehículos que se encontraban haciendo cola para surtir combustible en la estación de servicio La Pedregosa, municipio Libertador, y luego les exigieron pago para devolvérselas.

El mismo día, efectivos de la policía municipal de Mérida, retuvieron al menos 10 vehículos que se encontraban haciendo cola para surtir combustible en la estación de servicio Alba Lago, los vehículos fueron entregados a sus dueños el 04 de septiembre de 2020.

En relación con la corrupción, aduce la profesora Christi Rangel, coordinadora en el estado Mérida de la ONG Transparencia Venezuela que «la opacidad, la ausencia de reglamentos que dictaminen el porqué de las sanciones y sus consecuencias, la falta de castigo a los culpables y la ausencia de protección para los ciudadanos, crean un manto de impunidad general que se convierte en el escenario perfecto para que ocurran hechos de corrupción».¹⁷

7. Acceso a la justicia

Aunque el acceso a la justicia es un principio fundamental del Estado de Derecho, establecido en la Constitución Nacional y plasmado en instrumentos internacionales, miles de procesos se han visto paralizados y/o demorados en Venezuela, desde el Decreto de “estado de alarma” por la emergencia sanitaria a causa del covid-19. Sin embargo, las dificultades para el acceso a la justicia son preexistentes a este hecho y se vienen suscitando desde hace varios años en el país.

¹⁷Entrevista a la profesora Christi Rangel. 04.09.2020.

El viernes 13 de marzo de 2020, Nicolás Maduro decretó el “estado de alarma” en todo el territorio nacional “para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (COVID-19)”. Este Decreto no fue aprobado por la Asamblea Nacional como exige la Constitución Nacional en su Art. 338, y ha sido renovado consecutivamente, lo cual es una infracción a este mismo artículo de la Constitución¹⁸. La última renovación del “estado de alarma” es de fecha 6 de septiembre de 2020, en Gaceta Oficial (extraordinaria) N° 6.570.

De este hecho violatorio de los derechos humanos da cuenta el Informe del ACNUDH en su párrafo 30 (de fecha 2/7/2020). Además, mediante dicho decreto, el gobierno restringió garantías constitucionales sin haberlas regulado formal y específicamente.

Aunque el derecho a la justicia es un derecho fundamental, y el derecho al debido proceso un derecho no susceptible de suspensión, en los hechos la administración de justicia se ha paralizado en Venezuela durante la cuarentena, afectando aún más el ejercicio de múltiples derechos humanos de los venezolanos, además del propio derecho de acceder a la justicia que desde hace años el gobierno ha venido restringiendo.

Siete días después de decretado el “estado de alarma”, el Tribunal Supremo de Justicia —que fácticamente se halla subordinado al Poder Ejecutivo— en Sala Plena dictó la Resolución 001-2020 de fecha 20 de marzo de 2020 mediante la cual resolvió suspender las causas y lapsos procesales entre el lunes 16 de marzo al lunes 13 de abril, periodo durante el cual «ningún Tribunal despachará, a excepción del despacho de asunto urgentes ‘para el aseguramiento del derecho de alguna de las partes’». En materia de amparo constitucional prevé esta Resolución del TSJ que todos los jueces están en la obligación de tramitar y sentenciar los procesos respectivos y en materia penal se establece el despacho de los asuntos urgentes, específicamente para los jueces de Control, que se mantendrán de guardia para conocer de los hechos de aprehensiones en flagrancia o con órdenes de privación judicial de la libertad.

Desde entonces, dicha Resolución se ha venido prorrogando consecutivamente con el mismo y exacto contenido. La sexta prórroga se publicó el 12: Resolución N° 2020-0006. «Resolución mediante la cual se prorroga por treinta (30) días, el plazo establecido en la Resolución número 005-2020, dictada por la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia el 12 de julio de 2020. En consecuencia, ningún Tribunal despachará desde el 12 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2020, ambas fechas inclusive»¹⁹.

A pesar de que, en la letra, estas Resoluciones consecutivas declaran que el Estado garantiza la celeridad y buena marcha de la justicia durante los 365 días del año, y que es necesario dar estricto cumplimiento a lo preceptuado en el Art. 26 de la Constitución Nacional, que establece que toda persona tiene derecho de acceso a los órganos de administración de justicia y a obtener con prontitud la decisión correspondiente, en la práctica lo que realmente ocurre es que la administración de justicia en el país está detenida y no está garantizado el acceso a la justicia²⁰.

¹⁸ Constitución Nacional. «Artículo 338. Podrá decretarse el estado de alarma cuando se produzcan catástrofes, calamidades públicas u otros acontecimientos similares que pongan seriamente en peligro la seguridad de la Nación o de sus ciudadanos o ciudadanas. Dicho estado de excepción durará hasta treinta días, siendo prorrogable por treinta días más [...] La aprobación de la prórroga de los estados de excepción corresponde a la Asamblea Nacional».

¹⁹ <http://www.tsj.gob.ve/es/web/tsj/resoluciones>

²⁰ Para revisar las omisiones y errores de las Resoluciones de Sala Plena véase:

<https://www.accesoalajusticia.org/la-deficiente-respuesta-del-tsj-frente-a-la-covid-19/>

7.1. Tribunales inoperativos

A raíz del Decreto de Alarma por la pandemia del covid-19, se ha limitado severamente el acceso a la justicia y los tribunales del país están de puertas cerradas.

Respecto a la justicia penal, solamente se conocen los casos referidos a la privación de libertad, bien sea por orden judicial o por flagrancia.

En el estado Mérida no hay atención en materia de amparo constitucional, para conocer de violaciones de derechos humanos que requieran incluso medidas cautelares para evitar daños mayores o procurar el cese de la violación, a pesar de que las Resoluciones emitidas por la Sala Plena del TSJ en su Art. 2 señala que “los jueces, incluso los temporales, están en la obligación de tramitar y sentenciar los procesos de amparo constitucional” (comillas nuestras).

En la Unidad de Recepción de Documentos (URD) del Circuito Judicial Penal del estado Mérida, en materia de amparo penal, sólo se reciben y procesan solicitudes de *habeas corpus*, que involucran el derecho a la libertad personal y que procesan de manera inmediata. Otros amparos en materia penal se reciben pero no se procesan. En relación con los amparos en materia civil, agraria, mercantil, administrativa, la URD recibe estas solicitudes y contacta a los jueces a cargo de los respectivos Tribunales a fin de que pasen a retirar las solicitudes. Sin embargo, una fuente del Circuito Judicial Penal, que pidió preservar su anonimato, señaló a este Observatorio, en fecha 8 de julio, que hasta los momentos los jueces no han pasado a retirarlas.

En el Circuito Judicial Penal del estado Mérida se niega información y la entrada a los abogados, excepto si se trata de consignación de *habeas corpus*.

Según la información que aparece en la página web del TSJ Mérida, en el mes de marzo 2020 se dictó solamente una sentencia relativa a un recurso de apelación en el área laboral; en el mes de abril, una sola; 3 en mayo, 2 en junio, todas ellas en el área penal, en materia de violencia contra la mujer²¹.

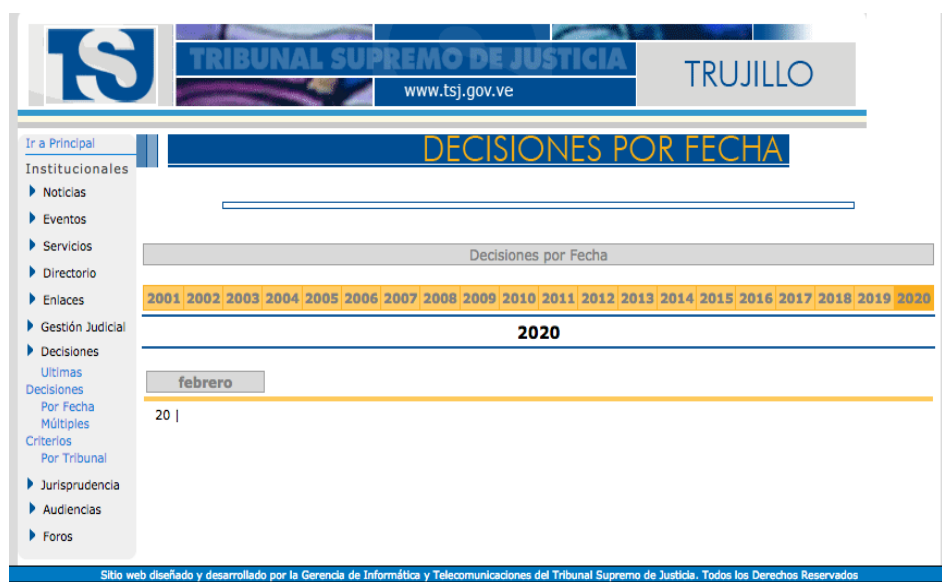
The screenshot shows the website of the Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) in Mérida. The header includes the TSJ logo, the text 'TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA MERIDA', and the website address 'www.tsj.gov.ve'. The main content area is titled 'DECISIONES POR FECHA' and displays a navigation menu for the years 2000 to 2020, with 2020 selected. Below this, there are buttons for each month of 2020: enero, febrero, marzo, abril, mayo, and junio. Each month button is followed by a list of dates representing the days with decisions. For example, 'enero' shows dates from 07 to 31, 'febrero' shows 03 to 28, 'marzo' shows 04, 'abril' shows 05, 'mayo' shows 01 to 13, and 'junio' shows 02 to 04. A footer note states: 'Sitio web diseñado y desarrollado por la Gerencia de Informática y Telecomunicaciones del Tribunal Supremo de Justicia. Todos los Derechos Reservados'.

²¹ http://merida.tsj.gob.ve/decisiones/decisiones_fecha.asp?id=014&id2= (fecha de consulta 10/9/2020).

En el estado Táchira solo hay 6 sentencias en el mes de marzo y ninguna en los meses siguientes.



En el estado Trujillo, en el en lo que va de año 2020, sólo hay una sentencia en el mes de febrero.



Según el informe de Transparencia Venezuela, de fecha 5 de mayo de 2020, la Sala Constitucional del TSJ solo había dictado cuatro sentencias, concretamente para avalar el decreto del “estado de alarma” y sus respectivas e ilegales prórrogas; la Sala Electoral, no ha dictado ninguna sentencia.

A la fecha del cierre de este informe, la Sala Constitucional habría dictado siete sentencias en el

mes de junio y 3 en el mes de julio, relacionadas con la arbitraria imposición de los Rectores del Consejo Nacional Electoral y la también arbitraria intervención de los partidos políticos de la oposición.

7.1.1. Abogados y demás usuarios denuncian retardos en registros, notarias, fiscalías y tribunales penales

En el estado Trujillo, usuarios del Servicio Autónomo de Registros y Notarías (Saren), denunciaron que deben pasar la noche para poder obtener uno de los cupos limitados que se asignan para poder consignar trámites, debido al horario restringido por la cuarentena.

El abogado Rigoberto Rendón, indicó que solo se asignan entre 30 a 35 cupos diarios para la recepción de documentos y que el personal del Saren solo labora 3 días a la semana (12 horas a la semana), lo cual ocasiona retrasos en la gestión de trámites.

Los usuarios denunciaron el cobro en divisas por parte de funcionarios que laboran en el Saren, para agilizar los trámites y que el retardo no es exclusivo de registros y notarias sino que también ocurre en fiscalías y tribunales penales.

7.2. Inexistencia o inoperatividad de plataformas digitales, teleconferencia y de la modalidad de teletrabajo

La posibilidad de acceder a la justicia por vía electrónica, mediante plataformas web o teleconferencia es inexistente en Venezuela. Incluso la propia página web del Tribunal Supremo de Justicia permaneció inoperativa en todo el país desde mediados del mes de enero del año 2020, tal como lo denunció el ODHULA en fecha 27 de abril del 2020, debido a que tal restricción afecta el acceso a los órganos jurisdiccionales, especialmente a quienes han interpuesto avocamientos, recursos de casación o amparos constitucionales, puesto que es a través de esa página oficial que se conoce el estatus de las causas y las decisiones judiciales de las diferentes Salas.

Es importante destacar que la *Ley de Simplificación de Trámites Administrativos* exige, en su artículo 38, que los órganos y entes de la Administración Pública deben dar preferencia al uso de tecnologías de información, por medio de acceso remoto, a los fines de mantener informado al interesado sobre las results, el estado y demás notificaciones relacionados con los trámites de su interés. Sin embargo, en el caso de los órganos de la administración de justicia esta norma no se cumple; pues el sistema de justicia en Venezuela no desarrolló a tiempo los mecanismos o medios electrónicos que realmente permitieran el acceso a la justicia y evitaran su paralización como consecuencia de la cuarentena.

La grave situación por la que desde hace muchos años viene atravesando Venezuela relacionada con la malversación del erario público, el desmantelamiento de las instituciones y la deficiencia de todos los servicios básicos, en este caso, de electricidad e internet, ha impedido continuar el desarrollo de las plataformas electrónicas para la administración de justicia en todos los ámbitos jurisdiccionales que ya se había iniciado en la década del 90, pero que fueron desatendidas durante el segundo mandato de Hugo Chávez. Y es apenas el 12 de mayo de 2020 que una magistrada del TSJ publica una propuesta en la que plantea la necesidad de poner en marcha la

llamada “justicia virtual”, para así garantizar a los ciudadanos su derecho a acceder a los órganos de administración de justicia²².

En este sentido, la directora de la ONG Acceso a la Justicia, Laura Louza, hace referencia al programa de modernización del Poder Judicial que se había emprendido a finales de la década de los 90, cuando se instaló la plataformas “Tepuy XXI” para el Tribunal Supremo de Justicia y la plataforma “Juris 2000” para los demás tribunales del país, pero a partir de 2008, aproximadamente, estas iniciativas fueron abandonadas²³.

7.3. Inoperantes los mecanismos alternativos de resolución de conflictos

En el estado Mérida, las prefecturas, órganos administrativos dependientes de la Gobernación del estado, las cuales pueden servir como mecanismo alternativos de resolución de disputas, no poseen capacidad de funcionamiento. En la prefectura de la parroquia Milla del municipio Libertador, no poseen ningún equipo de computación, ni teléfonos, ni material de oficina (como resmas de papel, lápices, etc.) y el mobiliario es insuficiente: solo dispone de 2 sillas para atender a las personas. El personal no está adecuadamente capacitado y carece de funcionarios encargados de hacer las citaciones. El resto de las prefecturas del país funcionan también de manera similar.

7.4. Retardo procesal

Especialmente en el área penal el ya sistemático retardo procesal se ha visto agravado. De acuerdo al Informe Anual 2018 del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), de los 57.096 presos que estaban en las cárceles, sólo 29.519 estaban en condición de procesados (63%); mientras que sólo el 17.120 (36%) había sido sentenciado. El Foro Penal señaló que en 2019 alrededor de un 70% de reclusos no han recibido sentencia definitiva.

El 12 de mayo de 2020, Luis Manuel Guevara, Coordinador del Observatorio de Prisiones en el estado Bolívar, manifestó que en Santa Elena de Uairén, municipio Gran Sabana, se estaban implementando de manera virtual las audiencias de presentación; sin embargo, añadió que: “En principio, se les garantiza [a los detenidos] el debido proceso, pero después se paraliza la causa y no se sabe cuándo se normalizará el sistema judicial en este contexto de la cuarentena”²⁴.

El ex director de Actuación Procesal del Ministerio Público, Zair Mundaray, señaló que ya no hay fiscales de flagrancia, audiencia ni juicio, e incluso hay jueces encargados de hasta tres tribunales. A esto hay que sumarle la inexistencia de gasolina para trasladar a los presos desde las cárceles hasta las sedes judiciales, con lo cual el retardo procesal en materia penal se agravará aún más.

Aunque el decreto de estado de alarma no supondría la paralización de la justicia, en un país como Venezuela, sin los servicios públicos más básicos servicio de internet y electricidad, es casi

²² <https://drive.google.com/file/d/1toI7fdE2vLbF4MAYJGaIn36IenGz2AwF/view> Ver también: <https://www.accesoalajusticia.org/la-justicia-virtual-en-una-venezuela-sin-electricidad-e-internet/>

²³ <https://efectococuyo.com/especiales/justicia-virtual-en-un-palacio-sin-wifi/>

²⁴ <https://cronica.uno/la-cuarentena-en-carceles-venezolanas-hacinamiento-y-un-sistema-judicial-paralizado/>

imposible acudir a medios telemáticos.

7.5. Ministerio Público y Defensoría del Pueblo

Durante la cuarentena, la Defensoría del Pueblo también ha estado casi paralizada, pese a que, por mandato de la Constitución Nacional (Art.281), es el órgano encargado de velar por el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

En relación con esta inactividad de la Defensoría del Pueblo, desde el 31 de marzo de 2020 a la fecha, el ODHULA ha efectuado un total de 10 denuncias y 15 ratificaciones de las mismas ante la Defensoría del Pueblo, todas ellas relativas a la situación de los servicios públicos básicos en los municipios Libertador y Campo Elías del estado Mérida. Asimismo, se interpuso una denuncia relacionada con la situación de los reclusos en el Centro Penitenciario de la Región Andina (CEPRA), quienes exigían acceso a medicamentos y alimentos; de igual modo, se interpuso denuncia por la grave restricción al Laboratorio de Microbiología de la Universidad de Los Andes en la dotación de equipos y material necesario para realizar las pruebas PCR, pero de estas acciones intentadas sólo se ha recibido una respuesta por parte de la Defensoría del Pueblo.

En lo que respecta al Ministerio Público, el ODHULA ha consignado 2 denuncias y 3 ratificaciones de las mismas, relacionadas con violaciones de derechos humanos, pero aún no se ha obtenido respuesta.

8. Institucionalidad paralela al Estado de Derecho

8.1. Instituciones paralelas constituidas en la región andina

El 30 de julio de 2017, transgrediendo el Estado de Derecho, Nicolás Maduro estableció una ilegítima Asamblea Nacional Constituyente (ANC), supra constitucional, violando el artículo 347 de la Constitución Nacional que establece que el pueblo es el depositario del poder constituyente originario y en ejercicio de dicho poder, es el único que puede convocar una ANC.

El 15 de octubre de 2017, se llevaron a cabo las elecciones de gobernadores en Venezuela y, de los 23 estados, en 5 de ellos resultaron ganadores candidatos de la oposición democrática (Mérida, Táchira, Zulia, Anzoátegui y Nueva Esparta). El 21 de octubre de 2017, Delcy Rodríguez, presidenta de la ANC para ese entonces, amenazó a estos 5 gobernadores electos de que no podrían tomar posesión del cargo si no prestaban su juramento ante la ANC²⁵.

Pese a la juramentación de estos gobernadores ante la írrita ANC, Nicolás Maduro impuso arbitrariamente la figura de “protectores” para estos 5 estados, designando para ello a militantes de su entorno político. En la región andina, escogió a Jheyson Guzmán como ‘protector’ del estado Mérida el 23 de octubre de 2017. Y el 31 de enero de 2018 a Freddy Bernal como ‘protector’ del estado Táchira.

Relegando a los gobernadores electos por el pueblo, estos “protectores”, asumen de hecho todos los poderes y atribuciones en materia administrativa, económica, financiera, policial, militar,

²⁵<https://elestimulo.com/delcy-rodriguez-gobernadores-opositores-deben-juramentarse-ante-anc/>

entre otras. Y es con ellos que el Ejecutivo Nacional se relaciona en todas las materias, incluida la materia presupuestaria, que es manejada por los “protectores” sin contraloría alguna²⁶.

Para restarle más atribuciones al gobernador del estado electo por el pueblo, el 23 de septiembre de 2018, Nicolás Maduro hizo pública la designación de Ramón Nieves (postulado por Jheyson Guzmán), como Autoridad Única de Salud del estado Mérida, según la Gaceta Oficial N° 41.484 de fecha 18 de septiembre de 2018, quien además tiene el cargo de director del Instituto Venezolano de Seguros Sociales (IVSS) de este estado.

EL 10 de marzo del 2019 el Consejo Legislativo del estado Mérida (CLEBM)²⁷, mediante Resolución 006-19, publicada en Gaceta Oficial del estado Mérida N° 4312, ordenó la creación del Órgano de Dirección de Defensa Integral (ODDI), que no solo despoja totalmente de sus competencias a la Gobernación del estado Mérida y a las Alcaldías, sino que engrosa la lista de políticas orientadas a centralizar el poder y destruir la institucionalidad democrática y el Estado de Derecho en Venezuela; pues el ODDI es un órgano militar con competencias amplias e indeterminadas en los ámbitos de salud, justicia, gestión de riesgo, economía, alimentación, información, telemática y orden público, y está por encima de los poderes públicos legalmente instituidos, constituyéndose como única y máxima autoridad en el estado Mérida.

El 15 de octubre de 2019, Nicolás Maduro, anunció la creación de las Corporaciones de Protección Social y Económicas en los estados donde los gobernadores fueron electos por la oposición democrática (Mérida, Táchira, Anzoátegui y Nueva Esparta) “para garantizar una articulación directa con el gobierno nacional”. La del estado Mérida se llama “Corpomérida” (Corporación para la Protección del Pueblo del estado Mérida, S.A)²⁸, creada el 16 de octubre de 2019. En realidad, el propósito de estas “corporaciones” es el de usurpar competencias a las Gobernaciones de los estados y centralizar el poder.

8.2. Despojo de competencias a las autoridades legítimas

A la actual Gobernación del estado Mérida, luego de ganar las elecciones el 15 de octubre de 2017, no se le entregó la administración de siete organismos e instituciones:

1. La Policía regional del estado.
2. El Sistema de Transporte Masivo TROMERCA, Trolebús Mérida C.A.
3. El Centro de Convenciones Mucumbarila.
5. El Aeropuerto Alberto Carnevali.
6. El Instituto de Farmacia del estado Mérida.
7. El Complejo Deportivo Cinco Águilas Blancas.
8. La Fundación Museo de Ciencia y Tecnología de Mérida (creado el 20 de mayo de 1992 y

²⁶Esta misma figura de ‘protectores’ se extendió a las Alcaldías ganadas por candidatos de la oposición democrática en las elecciones municipales del 10 de diciembre de 2017. En el estado Mérida existe la figura de protectores en los municipios: Libertador, Tovar, Rivas Dávila, Antonio Pinto Salinas y Guaraque.

²⁷ Integrado por mayoría de miembros afectos al gobierno de Nicolás Maduro.

²⁸ Creada mediante Decreto N° 4.004, del 16 de octubre de 2019. Es una empresa del estado, bajo la forma de Sociedad Anónima, que se denominará “Corporación para la Protección del Pueblo del estado Mérida, S.A.”

desde entonces funciona con el patrocinio de la Gobernación del Estado y FUNDACITE-Mérida).

El sistema de agua potable “Aguas de Mérida” (AGUAMERCA) fue recibido por el actual gobernador, Ramón Guevara, pero con sustanciales fallas en su estructura y funcionamiento, entre ellas es importante señalar que, de los 30 vehículos de dicho organismo, solo dejaron los títulos de propiedad. Debido al deterioro en que la administración anterior dejó al sistema de agua potable, y al éxodo de su personal técnico calificado, se agravaron las fallas de este servicio en la nueva administración. En represalia y alegando incapacidad de las nuevas autoridades, Nicolás Maduro ordenó la intervención de AGUAMERCA el 27 de abril de 2018, siendo tomada militarmente el 30 de abril de 2018. No obstante, los merideños continúan sin recibir este servicio de manera eficiente.

Desde el 26 de julio de julio de 2018 el Cuerpo de la Policía Municipal del Municipio Libertador del estado Mérida permanece intervenido.

8.3. En los estados Mérida y Táchira la cuarentena la rigen los órganos ilegales impuestos por Nicolás Maduro

Desde el inicio de la cuarentena, se han visto más fortalecidos los órganos del gobierno paralelo impuesto por Nicolás Maduro en estos estados, usurpando y despojando de sus competencias a la Gobernación y a las alcaldías, cuyos representantes fueron electos por el pueblo.

En el Estado Táchira, al “protector” Freddy Bernal, Nicolás Maduro lo ha investido de todos los poderes, facultades y competencias que le corresponden al Gobernador del estado, así como el manejo de información y recursos concernientes a la pandemia.

En Mérida, los órganos policiales del estado están sometidos al “protector” Jheyson Guzmán, cuyas acciones han estado más orientadas a reprimir a la colectividad que a prevenir los contagios. Los informes oficiales sobre la pandemia son manejados exclusivamente por estas autoridades impuestas, así como los recursos económicos e información sobre servicios básicos y regulaciones son regidas por el Órgano de Dirección de Defensa Integral (ODDI) y Corpomérida.

-El 19 de julio de 2020, siguiendo los lineamientos de Jheyson Guzmán (“protector” del estado Mérida), el Concejo Municipal del municipio Libertador aprobó a través del acuerdo N° 51, realizar una consulta pública —del 20 al 24 de julio— para recibir vía correo electrónico aportes para la discusión y aprobación de la ordenanza contentiva de normas y sanciones que regirán el cumplimiento de las medidas sanitarias, según la Resolución 090 del Ministerio de Salud, emitida el 1° de junio.

-El 21 de julio de 2020, Jesús Araque, coordinador del ODDI Mérida, informó sobre la reestructuración del organismo para adecuarse a la Normativa Sanitaria de Responsabilidad Social ante la pandemia. El mismo día, Douglas Rivas, gerente de servicios públicos de la Corporación para la Protección del Pueblo del Estado Mérida (Corpomérida) llevó a cabo una jornada de desinfección en los mercados municipales²⁹.

-Ramón Nieves, “autoridad única” en salud del estado Mérida, indicó que por instrucción de

²⁹ <http://merida.psuve.org.ve/2020/07/23/portada/mercados-municipales-recipientes-nueva-jornada-de-desinfeccion-contra-el-covid19/#.Xx2SIp5KiM8>

Jheyson Guzmán, en cada eje de la entidad se ha nombrado un “padrino” para que proporcione el apoyo logístico conjuntamente con los entes de salud que están activos en cada zona, a saber: Epidemiología, Misión Médica Cubana y Fundación Misión Barrio Adentro³⁰.

-El 24 de julio de 2020, Jheyson Guzmán sostuvo reunión con la Mesa Técnica del Combustible del estado para establecer estrategias de atención en las estaciones de servicio. El 25 de julio, gerentes de Corpomérida y mandos militares de la Región Estratégica de Defensa Integral (REDI) Los Andes acordaron establecer en el sector Kilómetro 15 de El Vigía, municipio Alberto Adriani, un núcleo para defensa y seguridad del sistema de servicios básicos.

-El 24 de julio de 2020, Jheyson Guzmán, advirtió que en el estado Mérida si no se cumplen con las medidas de cuarentena, no podría haber semana de flexibilización.

-Desde el 28 de septiembre de 2018 permanece intervenido el Cuerpo de Bomberos del estado Mérida por parte del Ejecutivo Nacional, cuya duración inicial era de 180 días prorrogables por 90 días más. Cabe señalar que esta intervención no tiene otro propósito que el de amedrentar y depurar el Cuerpo de Bomberos de personas críticas al gobierno.

-El comandante de la ZODI y el “protector del estado” —mediante una Mesa Técnica de Combustible creada por ellos—, establecen un control en el suministro de combustible, el cual restringe a los sectores priorizados como es salud y alimentación, por lo que el Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes interpuso una denuncia ante la Defensoría del Pueblo y la ZODI, asistiendo a los médicos que han sido víctimas de la restricción para surtir sus vehículos de gasolina.

El Observatorio de Derechos Humanos de la Universidad de Los Andes (ODHULA) ha denunciado ante los tribunales de justicia la creación de los organismos paralelos de gobierno, impuestos con el objetivo de usurpar funciones de los representantes elegidos por el voto popular. Además, ha denunciado que los recursos del Estado que manejan organismos ilegales como la ODDI y Corpomérida, no tienen un ente contralor y no hay transparencia en el uso y disposición de los fondos públicos.

9. Derecho al estudio

Inseguridad en dependencias universitarias por actos delincuenciales

Como consecuencia del exiguo presupuesto asignado arbitrariamente por el gobierno nacional a las universidades, éstas se hallan imposibilitadas para equipar adecuadamente un cuerpo de vigilancia eficiente que pueda impedir el desmantelamiento de sus instalaciones por parte del hampa que actúa impunemente ante la indiferencia de los organismos del Estado³¹.

Sólo en el período de marzo a agosto de 2020 han ocurrido 158 ataques de robos, hurtos, saqueos y desvalijamiento de dependencias universitarias. Un reporte detallado de los mismos puede ser

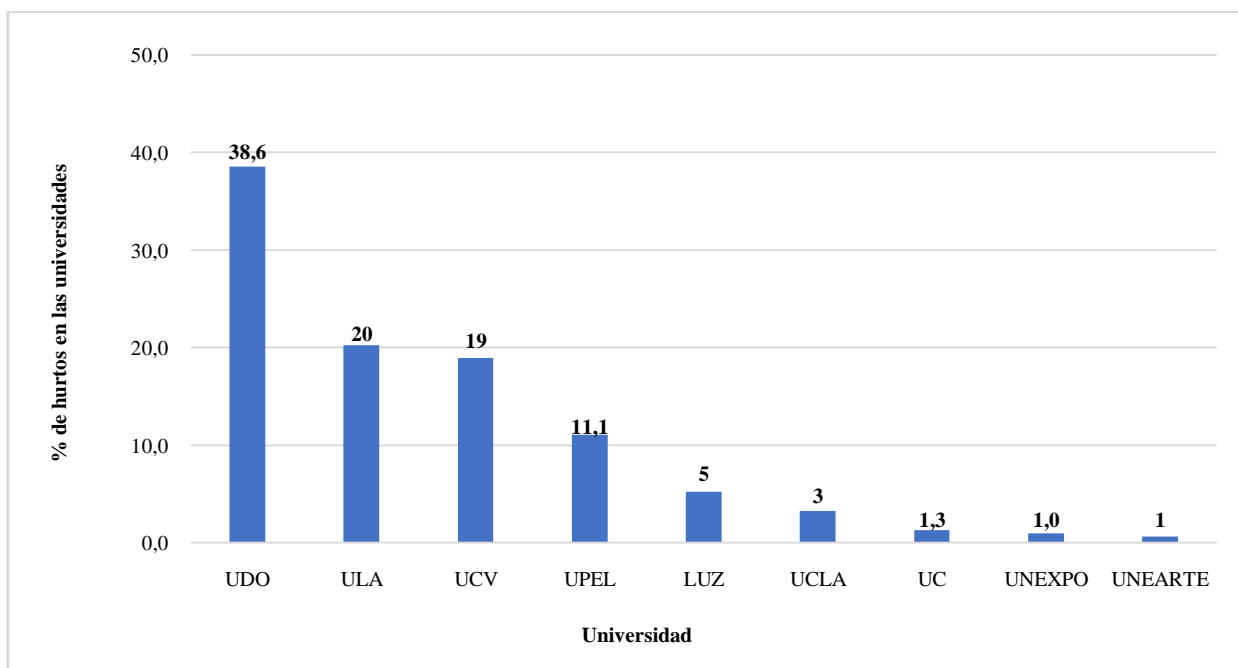
³⁰ <http://merida.psu.org.ve/2020/07/23/noticias/gobierno-bolivariano-trabaja-sin-descanso-en-materia-de-prevencion-y-control-del-covid-19-en-merida/#.Xx2SKp5KiM8>

³¹ Los empleados del cuerpo de vigilancia interna de las universidades —que perciben bajísimos salarios y carecen de las dotaciones necesarias para cumplir a cabalidad con su labor de vigilancia—, corren el riesgo de ser agredidos por los malhechores, lo que ha venido ocasionalmente ocurriendo.

consultado en la Web de ODHULA³².

La más afectada es la Universidad de Oriente (UDO) en sus distintos núcleos y dependencias con 59 incidencias (38.6). En la Universidad de Los Andes (ULA) ocurrieron 31 (20%), en la Universidad Central de Venezuela (UCV) 29 (19%), en la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) 17 (11,1%), en La Universidad del Zulia (LUZ) 8 (5%), en la Universidad Centroccidental Lisando Alvarado (UCLA) 5 (3%), en la Universidad de Carabobo (UC) 2 (1.3%), en la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (UNEXPO) 1 (1%) y en la Universidad Nacional Experimental de las Artes (UNEARTE) 1 (1%).

Gráfico 3. Robos en las universidades venezolanas. Marzo-agosto, 2020



Fuente ODHULA 2020

³² <http://www.uladdhh.org.ve/index.php/reportes-mensuales-situacion-de-las-universidades-en-venezuela/>

Conclusiones

La destrucción del Estado de Derecho en Venezuela constituye la raíz de los gravísimos trastornos políticos, económicos y sociales que padece el país, y la sistemática violación de todos los derechos humanos.

Venezuela es un Estado fracasado, gobernado por un régimen de facto y totalitario, en el que el Poder Ejecutivo, comandado por un presidente ilegítimo, no sólo viene usurpando la presidencia del país sino que se ha apoderado de las funciones del Poder Judicial y demás poderes públicos, e impide de modo ilegal y deshonesto el funcionamiento del Poder Legislativo, declarando en “desacato” a la Asamblea Nacional y persiguiendo y encarcelando a diputados legalmente electos por el pueblo, sin respeto alguno a la inmunidad parlamentaria que por mandato constitucional protege a los legisladores. Este régimen de facto y totalitario ha abolido de hecho la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales, especialmente los tratados en materia de derechos humanos.

Sin un retorno a la democracia, la recuperación del Estado de Derecho y de las instituciones del Estado, la situación de los derechos humanos en Venezuela difícilmente podrá mejorar. El retorno a la democracia y al Estado de Derecho permitirá la recuperación económica del país como requisito indispensable para mejorar el nivel y calidad de vida.



UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
VENEZUELA

www.uladdhh.org.ve



Av. Alberto Carnevali
Núcleo Universitario Pedro Rincón Gutiérrez.
Entrada estacionamiento. Facultad de Arquitectura y Diseño.
La Hechicera

✉ odhula@gmail.com

Facebook Instagram Twitter @uladdhh